

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310^a, ORDINARIA.

Sesión 49^a, en miércoles 19 de agosto de 1970.

Ordinaria.

(De 16 a 19.47).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES
VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2951
II. APERTURA DE LA SESION	2951
III. LECTURA DE LA CUENTA	2951
 Bonificación extraordinaria para instituciones semifiscales y de pre- visión. Incorporación de ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social. Preferencia	 2951

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre préstamos y subsidios para imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares de Atacama y Coquimbo (se despacha)	2952
Proyecto de ley, en cuarto trámite, que establece una bonificación extraordinaria para instituciones semifiscales y de previsión (se despacha)	2955
Proyecto de ley, en cuarto trámite, que incorpora a ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social (se despacha)	2959
Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga matrícula de movilizados a socios del Sindicato Profesional de Obreros Movilizados de Punta Arenas (se despacha)	2961
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el sistema de montepíos de la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (se despacha)	2961
Proyecto de ley, en segundo trámite, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a parte del pasaje Buli, de Conchalí (se despacha)	2962
Proyecto de ley, en segundo trámite, que transfiere un predio fiscal a la Unión de Profesores de Chile (se despacha)	2962
Proyecto de ley, en segundo trámite, que transfiere un predio fiscal a la Asociación Nacional Pro Niño y Adulto Deficiente Mental (se despacha)	2962
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Instituto Nacional del Alcoholismo (se aprueba en general)	2963
Funcionamiento simultáneo de la Comisión de Hacienda y la Sala	2963
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la expropiación y transferencia a sus actuales ocupantes de los terrenos que forman la Población "Tricolor", de San Miguel (se aprueba en general) . .	2963
Sesión secreta	2965
 V. INCIDENTES	
Petición de oficio (se anuncia)	2966
Reforma de régimen político patrocinado por candidaturas presidenciales (observaciones del señor Aylwin)	2967
Conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados respecto de la Campaña del Terror (observaciones del señor Teitelboim)	2977

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.00, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informes.

Diez de la Comisión de Asuntos de Gracia e igual número de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en diversos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, mociones y solicitudes que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

- Alvarez vda. de Contreras, Rita;
- Cartagena Jofré, Irma del Carmen;
- Castro vda. de Mery, María Angélica e hijos;
- Garcés Araya, Raúl;
- González Munizaga, Carlos;
- Letelier Matta, Beatriz;
- Poblete Toledo, Carmen;
- Saint Marie Lizana, María Elena e hijos;
- Torres vda. de Heresmann, Uberlinda del Carmen, y
- Urzúa Jaramillo vda. de Pizarro, Alina.

—Quedan para tabla.

BONIFICACION EXTRAORDINARIA PARA INS-TITUCIONES SEMIFISCALES Y DE PREVISION. INCORPORACION DE EX OBREROS DEL EX SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. PREFERENCIA.

El señor PABLO (Presidente).—Debo comunicar a la Sala que llegó al Senado, en cuarto trámite, el proyecto que otorga

una bonificación a los empleados de la ANES. En virtud del acuerdo de los Comités, esa iniciativa puede tratarse en esta sesión.

Está elaborándose el boletín comparado. Una vez terminado, pondré en votación la iniciativa, porque el señor Presidente de la Cámara me expresó que si el Senado insiste en su criterio, esa rama del Congreso podría tratarla en quinto trámite esta misma tarde.

El señor BALLESTEROS.— También llegó al Senado, en cuarto trámite, el proyecto que incorpora a los ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social. La Cámara insistió sólo en dos asuntos.

Pregunto a la Mesa si es posible tratarlo a continuación del señalado por el señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Se está elaborando el boletín respectivo, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.— Hay acuerdo de Comités sobre el particular.

El señor PABLO (Presidente).— Tan pronto quede listo el boletín comparado, trataremos la iniciativa a que se refirió Su Señoría.

IV. ORDEN DEL DIA.

PRESTAMOS Y SUBSIDIOS PARA IMPONENTES DE CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

El señor PABLO (Presidente).— En la sesión pasada quedó pendiente la votación de la enmienda introducida en el segundo informe de la Comisión de Trabajo al artículo 3º, consistente en reemplazar su texto.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Chadwick funde su voto de inmediato.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, aprovecho la circunstancia de que se anuló la votación realizada en la sesión anterior, para hacerme cargo de los argumentos expuestos en esa oportunidad por el Honorable señor Irureta.

El señor Senador dijo que, aparte la Caja de Previsión de Empleados Particulares, no se podría señalar otra institución previsional que tuviera excedentes. Sin embargo, hace poco tiempo despachamos un proyecto destinado a modificar el régimen de montepíos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Ahí se produce un nuevo excedente.

Como es natural, no estoy en condiciones de revisar una a una la situación de todas las cajas. Sin embargo me basta esa información para sostener que el caso de la Caja de Empleados Particulares no es único, como podría deducirse de la observación formulada por el señor Senador.

Por otra parte, debo reiterar que el mecanismo del préstamo a través de las instituciones de previsión tiene la particularidad de estar condicionado a las normas que dicte el Presidente de la República, tanto para fijar los plazos como para asignar las seguridades respectivas. Nadie puede desconocer que las entidades previsionales son el instrumento crediticio más adecuado para otorgar préstamos a personas modestas.

El otro recurso sería conceder una autorización al Banco del Estado, organismo que no tiene a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares como sus clientes habituales; no los conoce y no está en condiciones de seguirlos a lo largo del territorio, de manera que no podría prever ninguna posibilidad de recuperación de créditos pequeños, situación que, en caso de que alguien llegara a caer en mora, daría lugar a engorrosos procedimientos judiciales.

Me parece que la experiencia del Banco del Estado en estas materias no es buena. Se ha perdido mucho dinero con la im-

provisación realizada mediante ese tipo de procedimiento crediticio, para utilizarlo con personas que no son clientes habituales. En cambio, con el sistema previsional el imponente está absolutamente ligado al respectivo instituto, y en el hecho se ha dado el caso, que el Honorable señor Irueta no tomó en cuenta, de que préstamos concedidos en ocasiones anteriores han originado una recuperación cercana al 100%, porque no se puede eludir el pago a la entidad previsional pertinente o al Servicio de Seguro Social.

Por tales razones, apruebo el informe de la Comisión de Trabajo, que es unánime.

El señor PABLO (Presidente).— Con la venia de la Sala, el Honorable señor Palma puede fundar su voto con preferencia.

El señor PALMA.— Señor Presidente, votaré a favor del segundo informe de la Comisión de Trabajo. No obstante, deseo proponer una enmienda de importancia, que la unanimidad de la Sala podría aceptar.

Estimo que es perfectamente válida la posición del Diputado señor Torres, en el sentido de que esto funciona de manera clara con la Caja de Empleados Particulares, porque ella tiene excedentes. En muchas oportunidades ha concedido préstamos de esa índole y los ha recuperado virtualmente todos.

Con otros organismos previsionales —no se trata del Servicio de Seguro Social— se ha producido un hecho parecido. La Caja de Previsión de Carabineros, por ejemplo, tiene también una situación de relativo equilibrio o de cierta holgura.

Sobre la base de que las provincias de Coquimbo y Atacama —no sólo los empleados particulares, sino toda la ciudadanía— atraviesan hoy por una situación aflictiva, que pueden comprender en su verdadera magnitud únicamente quienes visitan la zona, me parece razonable ampliar el alcance de la iniciativa del Diputado señor Torres al área que desea

incorporar el Honorable señor Chadwick.

Sin embargo, estimo que dar carácter imperativo a la disposición que votamos excede las posibilidades de los respectivos organismos. En efecto, el artículo 3º dice: “Las Instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social *deberán* conceder a sus imponentes...”. Como es evidente, el beneficio que se otorga será reglamentado. No obstante, el hecho de hacer imperativa su concesión crea un problema de presiones, que en la práctica implicará que las cajas pertinentes no puedan cumplir con lo que se establezca en el reglamento.

Por tales razones, partiendo de la base de que el reglamento tomará en cuenta los angustiosos problemas que deben resolverse, creo que debería cambiarse en el inciso primero del artículo 3º la palabra “deberán” por “podrán”.

El señor IRURETA.— Siempre que las instituciones señaladas en ese inciso tengan excedentes.

El señor PALMA.— El reglamento establecerá las condiciones del caso. No se tratará sólo de los excedentes, porque eventualmente se podrá acudir a los bancos.

El señor LORCA.— Si en el artículo se consigna la palabra “podrán”, no se otorgarán préstamos a nadie.

El señor PALMA.— Si hay un buen reglamento, los préstamos se concederán a quienes estén realmente en situación angustiosa, y no a todos los imponentes. En caso contrario, todos se creerán con derecho a gozar de tal beneficio.

Creo factible conciliar las dos posiciones con la enmienda que sugerí.

El señor LORCA.— No se pueden presentar indicaciones.

El señor PALMA.— Por unanimidad, sí.

Ruego a la Mesa consultar al Senado respecto de la enmienda que propuse.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, considero innecesario repetir los argumentos que expuse al fundar mi posición en la votación que se anuló. Por lo tanto, pido

dejar constancia en mi fundamento de voto de las observaciones que vertí en la sesión anterior sobre la materia.

No me cabe duda de que el problema existe para todos. Y quiero destacar que, como no habrá disponibilidades, los empleados particulares se encontrarán con que no podrán obtener préstamos. El Honorable señor Palma lo está confirmando al proponer que la norma no tenga carácter imperativo. Es algo totalmente hipotético, porque el mismo señor Senador reconoce que no hay fondos. Votará a favor de la disposición consciente de que no existe financiamiento adecuado.

Ya tuvimos una experiencia con el Honorable señor Chadwick, cuando, a raíz del terremoto de Tocopilla, presentamos una indicación destinada a otorgar préstamos a los imponentes de ciertas cajas de previsión del departamento de Chañaral. ¿Qué ocurrió? Como esos organismos carecían de recursos, no otorgaron los préstamos. El descontento de esas personas fue enorme. Por lo tanto, ilusionar a la gente es mucho peor que decir las cosas en forma concreta.

En el proyecto primitivo se consignaban los fondos necesarios; los empleados tenían la posibilidad de recibir el beneficio con cargo a los excedentes. Sin embargo, ahora se agregan nuevas instituciones que no disponen de los fondos indispensables para afrontar el gasto. De esta manera, todos quedarán sin recibir la ayuda que se pretende otorgar.

Voto en contra de las modificaciones introducidas en el segundo informe.

El señor IRURETA.— Deseo reiterar lo que sostuve en la votación que se dejó sin efecto.

Aquí hay algunos hechos muy claros. El Diputado señor Torres presentó un proyecto basado en una circunstancia real: en los excedentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. La iniciativa se modificó en el Senado, y las enmiendas no consignan el financiamiento adecuado. A mi juicio, financiar una indicación co-

mo la presentada por el Honorable señor Chadwick con cargo al 2% constitucional, es prácticamente absurdo e imposible. En consecuencia, como dijo el Honorable señor Noemi, esto implica crear una ilusión que dará origen a toda clase de conflictos.

Voto que no, porque el autor de la indicación no se preocupó de buscarle financiamiento adecuado.

El señor REYES.— Me pronuncio afirmativamente, participando también del criterio sustentado respecto de la obligatoriedad.

El señor JULIET.— Autorizado por el Comité Demócrata Cristiano, voto que sí.

El señor GARCIA.— En primer término, deseo levantar un cargo aparente formulado en contra de la secretaria de la Comisión.

Según la explicación que me dio el señor secretario de ese organismo de trabajo —estoy muy conforme con ella—, se rechazó una indicación que obligaba al Banco Central a otorgar los referidos préstamos y señalaba la forma de hacerlo. En el proyecto no figura esto, sino lo otro, que es una simple autorización que permite al Presidente de la República actuar como lo estime conveniente.

Por otra parte, creo poder referirme al fondo del problema, pues no representó a las zonas de que trata la iniciativa.

Es poco cuanto se diga acerca de la miseria existente en esas regiones. Lo lógico habría sido dictar una ley completa con el objeto de ayudar a una parte de la población que se encuentra en condiciones deplorables. Los pequeños agricultores han perdido todos sus animales; muchas empresas han dejado de funcionar, provocando enorme cesantía; quienes están trabajando acogen en sus hogares a los parientes. En realidad, la situación es angustiosa.

Por otra parte, la actividad comercial ha debido restringir sus operaciones debido a la cesantía y, por ende, a la falta de dinero.

Habríamos estudiado con mucha complacencia una iniciativa destinada a resolver la totalidad de los problemas que afectan a determinadas provincias con motivo de una enorme sequía. Sin embargo, no ha llegado al Congreso una iniciativa de tal naturaleza. La que nos ocupa en estos momentos sólo constituye un paliativo, pues faculta al Presidente de la República para hacer algunas cosas; se trata de un proyecto modesto, que resolverá los problemas por no más de cuatro o cinco meses. Esperamos que en ese lapso se envíe un proyecto definitivo, no como el que ahora nos ocupa, que yo considero de parche.

Comprendo que algunos señores Senadores hayan votado negativamente, porque, como es sabido, no soy partidario de votar indicaciones de esta índole. Sin embargo, aquí se ha recurrido a un mecanismo que da dos posibilidades: préstamos con cargo a excedentes, o bien con cargo al 2% constitucional. El Presidente de la República verá qué camino toma para dar una pequeña inyección de dinero, a fin de mantener a esa gente hasta que se envíe una iniciativa completa.

No tiene otro alcance mi actitud.

Sé perfectamente que este préstamo significa que parte de su monto se pierda, por la desvalorización de la moneda. En otros países, cuando ocurre algo semejante, se dan subvenciones de cesantía, y a fondo perdido. Aquí, todo no se pierde: sólo una parte de lo prestado.

Este es el motivo por el cual he cooperado en esta iniciativa y la votaré afirmativamente. Espero que el Senado comprenda la posición en que estamos los que rompemos la línea bien dura de mantener los fondos de los institutos de previsión.

—*Se aprueba el artículo 3º en la forma propuesta por la Comisión (15 votos contra 6).*

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá asentimiento unánime para cambiar la expresión “deberán” por “podrán”?

No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 4º. La Comisión propone reemplazar su inciso primero por el que se indica.

—*Se aprueba el artículo, con la enmienda propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 5º. La Comisión propone reemplazarlo por el que consta en el informe.

—*Se aprueba en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 6º. La Comisión recomienda suprimirlo.

—*Se acuerda suprimir el artículo 6º.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, la Comisión sugiere agregar un artículo nuevo, transitorio, que diría:

“Dentro del plazo de 60 días contado desde la publicación de esta ley, el Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación del artículo 2º.”

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

BONIFICACION EXTRAORDINARIA PARA INSTITUCIONES SEMIFISCALES DE PREVISION. CUARTO TRAMITE. REITERACION DE OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que otorga una bonificación extraordinaria a los funcionarios de los diversos institutos de previsión y de las instituciones semifiscales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 30 de julio de 1970.

En cuarto trámite, sesión 48ª, en 19 de agosto de 1970.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 44ª, en 6 de agosto de 1970.

Hacienda, sesión 44ª, en 6 de agosto de 1970.

Discusión:

Sesiones 45ª, en 11 de agosto de 1970 (se aprueba en general); 46ª, en 12 de agosto de 1970 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados comunica haber aprobado las modificaciones introducidas a este proyecto por el Senado, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

En primer término, la que consiste en establecer un artículo nuevo signado con el número 2º. La Cámara no acepta esta disposición.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa tiene la obligación de advertir a los señores Senadores que, en su concepto, la supresión de este artículo significa un aumento de sueldo que no contaría con la iniciativa gubernamental que la Constitución exige. Me explico: el Presidente de la República incluía el artículo en su mensaje. Eliminarlo importa dar, a los personales a que se refiere, la bonificación que se otorga a los demás.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en el criterio del Senado?

El señor PALMA.— Me parece que hay unanimidad en el Senado...

El señor PABLO (Presidente).— Si a la Sala le parece, se insistiría.

El señor VALENTE.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En votación la insistencia.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.—Me parece indispensable aprobar lo obrado por la Cámara, aunque haya defectos, pues lo con-

trario importaría un quinto trámite, y la Cámara celebró esta mañana su última sesión anterior al receso. Se reunirá de nuevo el día 8 de septiembre. De ahí a que se oficie al Ejecutivo y se promulgue la ley, resulta más que seguro que ni en el curso del próximo mes esos personales recibirían ese paliativo, esos 308 escudos que les otorga la iniciativa en debate.

En consecuencia, debemos aprobar lo resuelto por la Cámara de Diputados, para que los funcionarios de las instituciones semifiscales y de previsión puedan recibir cuanto antes lo poco que se les da. Así procederemos nosotros.

Voto por la no insistencia.

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Reyes pueda fundar anticipadamente su voto.

Acordado.

El señor REYES.— Señor Presidente, se nos ha informado recientemente que la Cámara está pronta a pronunciarse acerca de las materias en que el Senado difiera de su criterio.

Por lo tanto, y porque en este caso la discrepancia se debe a razones de orden constitucional, votamos por la insistencia respecto del artículo 2º.

El señor VALENZUELA.— Voto por la insistencia, no sólo por lo que ha dicho el Honorable señor Reyes, sino porque, en verdad, durante toda la tramitación de este proyecto, y en conversaciones tenidas con la Mesa, se ha dicho en forma clara por parte del Ejecutivo que el artículo de que se trata, de ser suprimido, como lo acordó la Cámara de Diputados, sería motivo de observación por parte del Ejecutivo. Y esto sí que retardaría el despacho del proyecto.

De ahí que insistamos en el artículo 2º, tal como lo aprobó el Senado.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, seré muy breve.

Respecto de este artículo, el Senado acordó oficiar al Ejecutivo solicitándole que patrocinara una modificación de su

texto. Yo pediría que se reiterara esa petición, para que por lo menos en el veto el Ejecutivo considerara la situación que el Senado estimó atendible al discutir el proyecto.

El señor PABLO (Presidente).—¿Cómo vota Su Señoría?

El señor BALLESTEROS.— En todo caso, voto por la insistencia.

—*Se acuerda no insistir (12 votos por la insistencia y 9 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 2º, que había pasado a ser 3º. La Cámara no acepta la sustitución del último inciso de este artículo.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS.— No insistamos, con la misma votación.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, no se insistiría.

El señor VALENZUELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que si los señores Senadores leen el texto en que se pretende no insistir, se darán cuenta de que tal proceder resultaría absurdo. La redacción del nuevo inciso se hizo en las Comisiones del Senado con la aquiescencia de los dirigentes de la ANES, porque se trataba precisamente de dejar claramente establecido que las nuevas escalas no significarían disminución de las remuneraciones que perciban los funcionarios semifiscales al momento de ejercer el Presidente de la República las atribuciones que le concede la ley en debate, o sea, al momento en que se dicte el decreto con fuerza de ley que establezca la nueva escala única. No cabe duda de que no estatuir lo anterior, dejaría en situación desmedrada a los personales semifiscales.

Nosotros insistiremos porque —repite— en esta materia se aceptó la idea de la ANES. Y recuerdo que fue el Honorable señor Ballesteros quien propuso cómo redactar el inciso.

Voto que sí.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, por las razones dadas por el Honorable señor Contreras, nosotros no insistiremos. Pero creo que es bueno aclarar que, si se acuerda no insistir, en todo caso queda vigente la disposición aprobada por la Cámara de Diputados, que es prácticamente la misma que la del Senado, con una leve enmienda de redacción. En efecto, el inciso que permanecería dice: "Esta nueva escala no podrá significar disminución ni absorción de las actuales remuneraciones de los personales semifiscales." De manera que el resguardo de los funcionarios está prevenido en la disposición aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, tal como lo anunció el Honorable señor Valente, nosotros no insistiremos, no porque el inciso de la Cámara sea de lo mejor, sino porque de lo contrario el proyecto tendría que volver a esa otra rama del Congreso. Y aun cuando aquí se ha dicho que ésta lo despacharía en seguida, debo reiterar que no es así.

La Cámara de Diputados está celebrando en estos instantes una sesión especial. Ha suprimido las que debía realizar los días 25 y 26, es decir, la próxima semana. Si este proyecto debe considerarse de nuevo por ella, su Presidente tendrá que convocar, de acuerdo con los Comités, a una sesión especial. En consecuencia, cualquier insistencia de nuestra parte en algún precepto que la Cámara no aceptó, ha de significar que la iniciativa quede sepultada por un mes más. En virtud de tales circunstancias, no insistiremos en la resolución del Senado.

Voto por la no insistencia.

El señor PABLO (Presidente).— Con la venia de la Sala; puede fundar su voto el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.— Como lo dijo hace un instante el Honorable señor Valenzuela, el inciso final lo añadieron las Comisiones en respuesta, precisamente, a requerimientos hechos por la representación de los trabajadores semifiscales. A

ellos les asaltó la duda de si la bonificación que concede el proyecto sería incorporada o no a las remuneraciones, para los efectos de las nuevas escalas. Se les manifestó por la Comisión que no teníamos dudas de que así debería ser, es decir, que al momento de confeccionarse las escalas se consideraran las remuneraciones más la bonificación. Yo creo que este inciso final traduce fielmente tal propósito.

Ahora bien, si no insistiéramos en el inciso aprobado por el Senado, nos encontraríamos ante el siguiente contrasentido: que por una parte dispondríamos que se confeccionara una escala única, y, por otra, estaríamos diciendo que en ella no puede haber absorción de la bonificación. Tal actitud resultaría contradictoria, porque evidentemente, si se confecciona una escala única, ésta tiene que hacerse con las remuneraciones totales.

El señor LUENGO.— ¿Tiene que ser evidentemente así?

El señor BALLESTEROS.—No sé cómo podría hacer Su Señoría una escala única de sueldos que no absorbiera todas las remuneraciones. Tal vez estableciendo planillas suplementarias u otro sistema de esta naturaleza, que no se compadece con la idea de la escala, que es la de que a determinado cargo corresponda una remuneración dada.

Repito que este inciso final traduce lo que en la Comisión —así lo expresa también el informe— hicieron presente los directores de los empleados, y su criterio lo compartió la unanimidad de la Comisión: que se acumularan las remuneraciones, comprendida la bonificación, para los efectos de confeccionar la escala.

Por eso, insistimos en el criterio del Senado.

El señor ALTAMIRANO.— Entonces, la ley se promulgará para las calendas griegas...

El señor BALLESTEROS.—No, señor Senador. El proyecto fija la fecha de pago de la bonificación.

El señor GARCIA.— Según las explicaciones que acabamos de oír, al parecer el inciso aprobado por la Cámara de Diputados significa no absorber en la escala de sueldos la bonificación.

Ello ha de implicar dificultades en la aplicación de las leyes previsionales, porque habrá dos escalas: una, sin absorción clara, y la otra, la nueva que se fijará. Es decir, se producirán problemas al poner en práctica la disposición, lo cual dará origen a informes y dictámenes de toda clase.

A mi juicio, el precepto del Senado es mucho más claro y evitará todas esas dificultades. Además, significa que habrá una escala y los sueldos no disminuirán.

Por tales razones, voto por la insistencia del Senado.

El señor LUENGO.— No conozco con exactitud los antecedentes de la disposición. Sin embargo, es evidente que, si se compara la aprobada por la Cámara con la del Senado, hay diferencias entre ellas, las cuales obedecen seguramente a ciertas razones, porque no se trata de inventar disposiciones por el solo hecho de hacerlo.

Al emplear el precepto de la Cámara el término "absorción", evidentemente excluye de la escala algunas bonificaciones, asignaciones u otras ventajas de dicho personal.

El señor VALENZUELA.— Precisamente eso es lo que se trata de evitar.

El señor BALLESTEROS.— Queremos que nada se excluya.

El señor LUENGO.—No creo que sea esa la situación, porque en tal caso lo habrían planteado.

Lo que se trata de conseguir con la disposición de la Cámara es dejar a salvo algunas remuneraciones de ciertos funcionarios, y no incluirlas en la escala.

Por lo demás, no estimo contradictorios los incisos primero y tercero, como lo manifestó el Honorable señor Ballesteros. No veo inconveniente alguno en el hecho de que se fije una nueva escala y además existan algunas asignaciones. Esto es co-

mún y corriente en los servicios públicos, y en esta Administración ha sido más notorio que nunca, pues muchas reparticiones han percibido bonificaciones que se han negado a otras.

Por tales razones, voto por la no insistencia.

El señor ALTAMIRANO.— En realidad, la disposición no es perfecta, pero con el propósito de evitar un nuevo trámite votaremos por la no insistencia.

El señor CHADWICK.— Sólo para decir que votaremos por la no insistencia, accediendo a las solicitudes de los dirigentes responsables de las agrupaciones de empleados.

El señor PABLO (Presidente).— Fundaré el voto exclusivamente para advertir que el señor Presidente de la Cámara me informó que podrían tratar el proyecto, en quinto trámite, esta misma tarde, si se despachara temprano. De modo que si la nueva redacción no es clara, no habría inconveniente en votar por la insistencia.

—*El Senado no insiste (13 votos por la insistencia, 9 por la no insistencia y 1 pareo), y con la misma votación no se insiste respecto de los demás artículos.*

—*Queda terminada la discusión del proyecto.*

INCORPORACION DE EX OBREROS DEL EX SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite, que incorpora a ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 23 de junio de 1970.

En cuarto trámite, sesión 48ª, en 19 de agosto de 1970.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 39ª, en 28 de julio de 1970.

Trabajo (segundo), sesión 45ª, en 11 de agosto de 1970.

Discusión:

Sesiones 42ª, en 4 de agosto de 1970 (aprobado en general); 47ª, en 18 de agosto de 1970 (aprobado en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó las enmiendas del Senado, con excepción de las consistentes en suprimir los artículos 2º y 3º, que ha rechazado.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor BALLESTEROS.— Las dos insistencias de la Cámara inciden en materias que el Senado rechazó por haberse legislado al respecto.

En efecto, lo prescrito en el artículo 2º, de que "Tendrán la calidad de empleados, para todos los efectos legales, las personas que se desempeñen profesionalmente como operadores de Grúas Horquillas en el sector privado, también denominados Operadores de Montacarga, siempre que acrediten una práctica no menor de dos años en el ejercicio de la profesión", está incluido en forma más general en un proyecto patrocinado, si no me equivoco, por el Honorable señor Silva Ulloa. Por tal razón, en su oportunidad el Senado rechazó el precepto.

En el mismo caso se encuentra el artículo 3º, que dice: "Declárase que la asignación de casa que hayan percibido o perciban los empleados particulares es y ha sido imponible para todos los efectos legales y previsionales." Esta materia figura en la iniciativa que establece la impo-

sición única a la Caja de Empleados Particulares.

La Cámara insistió en dichos preceptos, seguramente por desconocer que ya se legisló sobre el particular.

En todo caso, propongo aceptar lisa y llanamente el criterio de la Cámara, a fin de evitar un quinto trámite, que eventualmente no podría cumplirse antes del receso.

Voto por la no insistencia.

El señor CONTRERAS.— Tengo algunas dudas con relación al artículo 2º, pues al examinar el proyecto despachado por la Comisión de Trabajo que incorpora a los soldados y otros gremios al régimen previsional de la Caja de Empleados Particulares, comprobamos que en sus disposiciones no figuran los operadores de grúas horquillas.

El secretario de la Comisión trató de comunicarse con la Dirección General del Trabajo para establecer los alcances del precepto aprobado, sin lograr su propósito.

No tenemos inconveniente en no insistir respecto de las dos disposiciones, pero queremos dejar constancia de lo expresado por el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el sentido de que dichos operadores están considerados en este proyecto.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se adoptaría el mismo predicamento respecto del artículo 3º.

El señor GARCIA.—El Senado procedió acertadamente al suprimir el artículo 3º, pues tiene graves defectos.

Esta disposición expresa lo siguiente: "Declárase que la asignación de casa que hayan percibido o perciban los empleados particulares es y ha sido imponible para todos los efectos legales y previsionales."

En esta forma autorizamos un pago cuyas consecuencias nadie puede prever. Puede darse el caso de que se adeuden 15 años de imposiciones. En la actualidad, la asignación de casa es imponible, en vir-

tud de las nuevas disposiciones sobre la Caja de Empleados Particulares. Por consiguiente, esta norma está vigente en general y para lo futuro. En cambio, el precepto en estudio se prestará para toda clase de dificultades al imponer gravámenes con efecto retroactivo, respecto de los cuales se ignora quiénes deberán pagarlos ni en qué medida. Si ha sido imponible, los empleados particulares deberán poner su cuota. No sé cómo cancelarán cuotas correspondientes a diez años los empleados que hayan recibido casas.

La verdad es que si se hubiera estudiado acuciosamente la disposición en la Cámara, se habría proporcionado alguna explicación. Tengo la seguridad de que, en tal caso, no habrían suprimido el artículo del Senado.

¿Qué sucederá en el caso de los empleados particulares, a los cuales se les cobrarán porcentajes que llegan hasta 20%, y que deberán pagar con sus remuneraciones, por dar un ejemplo, durante ocho a diez años? Algunas empresas podrán soportarlo, pero otras tal vez no. Pero los empleados que han recibido casas, no podrán afrontar esa obligación.

A mi juicio, no queda otro camino que someter a votación el artículo, a pesar del interés en despachar rápidamente la iniciativa, porque es necesario mantener el criterio del Senado de suprimirlo.

El señor BALLESTEROS.— En verdad, el Honorable señor García tiene razón al formular sus objeciones.

Creo que la diferencia fundamental entre la disposición que fija una imposición única y ésta, reside en el carácter interpretativo que ella tiene. Por eso, comparo los temores del señor Senador de que, por el efecto declarativo, se exigirán pagos previsionales con efecto retroactivo, por un número de años que se desconoce, y que los interesados no estarán en situación de solventar.

Por tales razones, el precepto es absolutamente inconveniente, y debido a ello el Senado lo rechazó.

Por existir normas jurídicas sobre la materia, con toda certeza el Ejecutivo lo vetará en su totalidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿No le parece una mala práctica?

El señor BALLESTEROS.— Creo que así es, señor Senador, y no trataré de eludir mi responsabilidad.

Sin embargo, también considero que en el proyecto hay materias de extraordinaria importancia que no podemos postergar.

Por eso, como el Gobierno puede imponer su criterio con un tercio, mediante un veto supresivo, prefiero no aplazar los beneficios que favorecen a gremios muy importantes, y solicito que no insistamos en la disposición del Senado.

—*El Senado no insiste (8 votos por la no insistencia, 8 por la insistencia, 1 abstención y 2 pareos), y queda terminada la discusión del proyecto.*

MATRICULA DE MOVILIZADORES A SOCIOS DEL SINDICATO PROFESIONAL DE OBREROS MOVILIZADORES DE PUNTA ARENAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga matrícula de movilizados a los socios del Sindicato Profesional de Obreros Movilizados de Punta Arenas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 28 de julio de 1970.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honora-

bles señores Ballesteros (presidente), Acuña, Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba y queda terminada la discusión del proyecto.*

MODIFICACION DE SISTEMA DE MONTEPIOS DE LA SECCION EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que modifica el sistema de montepíos de la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 28 de julio de 1970.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Acuña, Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor CONTRERAS.— Me parece que la iniciativa no se aprobó en los mismos términos como lo hizo la Cámara, porque la Comisión de Trabajo y Previsión Social modificó el financiamiento.

El señor PABLO (Presidente).— El informe expresa lo contrario.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe termina diciendo: “De acuerdo con lo expuesto, os recomendamos aprobar el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

“Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1970.”

DESAFECTACION DE CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE PARTE DE PASAJE BULI DE CONCHALI.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a parte del pasaje Buli, de Conchalí.

La Comisión de Agricultura y Colonización, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (presidente), Acuña, Noemi y Valente, recomienda a la Sala, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

La iniciativa consta de un artículo único.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

—Se aprueba en general.

El señor PABLO (Presidente). — Por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A UNION DE PROFESORES DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Unión de Profesores de Chile un predio fiscal ubicado en la comuna de San Antonio.

El informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, firmado por los Honorables señores Aylwin (presidente), Acuña, Noemi y Valente, sugiere a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara. Esta recomendación fue suscrita por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto y queda terminada su discusión.

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL A ASOCIACION NACIONAL PRO NIÑO Y ADULTO DEFICIENTE MENTAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un inmueble fiscal a la Asociación Nacional Pro Niño y Adulto Deficiente Mental.

La Comisión de Agricultura y Coloni-

zación, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (presidente), Acuña, Noemi y Valente, propone a la Sala, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15ª, en 25 de junio de 1970.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

—*Se aprueba en general y en particular la iniciativa, y queda terminada su discusión.*

CREACION DE INSTITUTO NACIONAL DEL ALCOHOLISMO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Instituto Nacional del Alcoholismo.

El informe de la Comisión de Salud Pública, suscrito por los Honorables señores Valenzuela (presidente), Carrera, Aylwin, Juliet y Olguín, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones que señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 7 de julio de 1970.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

Hacienda, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

El señor PABLO (Presidente). — En conformidad al acuerdo de Comités, se votará ahora en general y se dará plazo hasta el día 8 de septiembre para presentar indicaciones. En seguida, pasaría a las Comisiones de Salud Pública y de Hacienda, unidas, para su tramitación.

El señor GARCIA. — ¿Este asunto fue estudiado por la Comisión de Hacienda?

El señor PABLO (Presidente). — Se eximió de ese trámite, Honorable Senador.

—*Se aprueba en general y se fija plazo hasta las 12 del día 8 de septiembre para presentar indicaciones.*

FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE COMISION DE HACIENDA Y LA SALA.

El señor PALMA. — Solicito al señor Presidente recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar hoy durante la hora de Incidentes, con el objeto de despachar un proyecto sumamente sencillo que beneficia a todas las universidades de Valparaíso y respecto de lo cual hay unanimidad o consenso de la mayoría de los señores Senadores que integran esa Comisión.

Debo hacer presente que los rectores de esos centros de educación superior están muy interesados en su pronto despacho.

El señor PABLO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la solicitud del Honorable señor Palma.

Acordado.

EXPROPIACION DE LA POBLACION TRICOLOR DE SAN MIGUEL A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por último, corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados, recién informado por la Comisión de Obras

Públicas, que autoriza la expropiación y transferencia, a sus actuales ocupantes, de los terrenos de la población Tricolor, de la comuna de San Miguel.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (presidente), Acuña y Valente, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 48ª, en 19 de agosto de 1970.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Comités acordaron tratar esta iniciativa en la sesión de hoy, siempre que estuviera estudiado por la Comisión respectiva, la cual, por la unanimidad de sus miembros presentes, propone aprobarlo, repito, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado tres indicaciones al proyecto.

El señor CHADWICK. — Quisiera que el señor Presidente examinara la admisibilidad de las indicaciones, por tratarse de un proyecto de sólo dos artículos relacionados con un solo tema.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se trata de tres artículos nuevos propuestos por un señor Senador.

El señor CHADWICK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — ¿Su Señoría desea que haga uso de la facultad que me confiere el Reglamento para de-

clarar la improcedencia de las indicaciones?

El señor CHADWICK. — Sí, señor Presidente, porque el proyecto tiene una finalidad muy específica y clara: resolver un problema determinado de una población perfectamente individualizada.

El señor LORCA. — Y si hay indicaciones, ¿qué pasa con ellas?

El señor CHADWICK. — Se trata de saber si son pertinentes o no lo son.

El señor ALTAMIRANO. — Señor Presidente, solicito dar lectura a las indicaciones.

El señor REYES. — Me opongo, señor Presidente, pues no se acostumbra a leer en la Sala todas las indicaciones que se presenten.

El señor ALTAMIRANO. — Solicité leerlas para saber si tienen atinencia con el proyecto, debido a la observación hecha por el Honorable señor Chadwick.

El señor LORCA. — Cada Senador puede leerlas en su casa.

El señor ALTAMIRANO. — ¡Sus Señorías sólo desean postergar la iniciativa!

El señor CHADWICK. — Comprendo que no siempre es posible examinar la procedencia de determinadas indicaciones, pero cuando hay un proyecto de excepción que sólo se refiere a una materia tan singular y determinada, surge la duda de si las indicaciones son admisibles o no lo son, conforme al Reglamento.

El señor VALENTE. — Además, hay acuerdo de Comités para despachar hoy el proyecto, con informe de la Comisión.

El señor PABLO (Presidente). — En concepto de la Mesa, las indicaciones son inadmisibles.

El señor LORCA. — Señor Presidente, ¿cuál es la razón para adoptar ese criterio?

El señor CHADWICK. — Por no ser ellas pertinentes.

El señor PABLO (Presidente). — Declaré su improcedencia porque no dicen relación al proyecto.

El señor LORCA.—El señor Presidente no deja opinar a los Senadores.

El señor ALTAMIRANO.—Y Sus Señorías no dejaron leer las indicaciones.

El señor CHADWICK.—Ya fueron declaradas inadmisibles.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, ¿por qué no se leen las indicaciones, para que sepamos de qué tratan?

El señor ALTAMIRANO.—Yo lo había solicitado, señor Senador, pero el Honorable señor Reyes se opuso. Por lo demás, ya está aprobado el proyecto.

El señor VALENTE.—Ya está aprobado.

El señor LORCA.—El acuerdo de Comités fue enviar a Comisión los proyectos que tuvieran más de una indicación,...

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor LORCA.—...y así ha procedido la Mesa.

El señor CHADWICK.—Excepto cuando ellas son improcedentes.

El señor SILVA ULLOA.—El señor Presidente las declaró inadmisibles.

El señor HAMILTON.—La Mesa podría explicar a la Sala los motivos por los cuales declaró la improcedencia de las indicaciones.

El señor PABLO (Presidente).—Se los daré, señor Senador.

El proyecto en debate dice relación, en forma exclusiva, a una población de Santiago. Se me pidió hacer uso de la facultad que tiene el Presidente para declarar, durante la discusión general, la procedencia o improcedencia de las indicaciones, materia sobre la cual tengo la obligación de pronunciarme. Habiendo sido requerido para ello, he revisado las tres indicaciones y comprobado que ninguna está relacionada con el proyecto.

La primera de ellas dice: "Declárase que son incompatibles los cargos de directores, gerentes o apoderados de asociaciones de ahorro y préstamo con las mismas funciones desempeñadas en bancos comerciales." Puede ser muy buena, pero

no tiene atinencia con la ley en proyecto.

La segunda indicación expresa: "La CORVI asignará a lo menos un 50% de las viviendas de la Población Candelario Mancilla, de Coihaique, a los postulantes del Plan de Ahorro Popular y una de ellas le será asignada a doña Teresa viuda de Mancilla." Como se puede apreciar, tampoco esta indicación tiene atinencia con la idea central del proyecto.

La tercera dice: "Suprímese la frase "y con las empresas privadas" del artículo 43 de la ley 16.391."

Repito: requerido mi pronunciamiento respecto de ellas, las declararé inadmisibles por no tener relación con la iniciativa en debate.

El señor REYES.—Estoy de acuerdo en que ellas no tienen relación con el proyecto. Si me opuse a que se leyeran —yo creo que actué correctamente— tres indicaciones formuladas a una iniciativa de ley que consta de dos artículos, fue porque el día de mañana bien puede solicitarse la lectura de cinco, diez o más; es decir, no hay límite. Además, nunca se han leído las indicaciones en la Sala. Por eso me opuse a que se hiciera ahora.

Por otra parte, no he participado en el debate del proyecto. Sin embargo, hice presente al Honorable señor Altamirano que, en mi opinión, está muy mal concebido y con fallas técnicas para quien le interese su despacho. Tiene errores fundamentales de redacción que lo van a hacer inoperante, lo que traerá consigo el veto correspondiente.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17, y adoptó resolución sobre los asuntos particulares de gracia que favorecen a las siguientes personas: Castro viuda de Mery, María Angélica e hijos; Letelier Matta, Beatriz; Alvarez viuda de Contreras, Rita; Cartagena Jofré, Irma

del Carmen; Garcés Araya, Raúl; González Munizaga, Carlos; Saint Marie Lizana, María Elena e hijos; Torres viuda de Heresmann, Uberlinda del Carmen; Pöblete Toledo, Carmen, y Urzúa Jaramillo viuda de Pizarro, Alina.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.4.*

AUTORIZACION A LA COMISION DE HACIENDA PARA FUNCIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

Hace pocos instantes, el Senado autorizó el funcionamiento simultáneo de la Comisión de Hacienda con la Sala. Deseo solicitar que se nos permita hacer uso de esta autorización de inmediato.

El señor presidente de la Comisión ha manifestado tener dudas al respecto, pues dice que se debe citar con cuatro horas de anticipación.

El señor PABLO (Presidente).—Es al presidente de la Comisión a quien corresponde hacer la citación del caso.

El señor BALLESTEROS.—Pero, según entiendo, sin necesidad de que previamente transcurran cuatro horas.

El señor PABLO (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, Honorable Senador, debe citarse con cuatro horas de anticipación.

El señor BALLESTEROS.—Salvo que la Sala acuerde otra cosa.

El señor PABLO (Presidente).—Para eso debe haber acuerdo unánime de los Comités.

El señor SILVA ULLOA.—Pero el Senado dio la autorización para que funcionara simultáneamente con la Sala.

El señor BALLESTEROS.—Y así se ha hecho en muchas otras oportunidades.

El señor PABLO (Presidente).—El acuerdo que adoptó la Sala no se refiere a la hora, sino solamente al funcionamiento paralelo de la Comisión y de aquélla.

El señor BOSSAY.—En todo caso, es problema que debe resolver el presidente de la Comisión.

V. INCIDENTES.

PETICION DE OFICIO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor PABLO (Presidente).—Se cursará en la forma reglamentaria.

—*El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:*

Del señor Corvalán:

**EMANACIONES TOXICAS DE PLANTA
“LAS VENTANAS” (VALPARAISO).**

“Al señor Ministro de Minería, comunicándole que en la comuna de Puchuncaví y sectores adyacentes en la provincia de Valparaíso, existe seria preocupación por las emanaciones tóxicas, gaseosas y de otra índole, generadas por la planta de ENAMI, de Las Ventanas. Dichas emanaciones, de extraordinaria gravedad, están creando trastornos en la producción agrícola, en los animales e inclusive en la salud de las personas del sector.

“La presente tiene por objeto solicitar del señor Ministro de Minería tenga a bien instruir a quien corresponda, para que entregue informaciones técnicas sobre dichas emanaciones y, especialmente, sobre las medidas de profilaxis que se hayan tomado o que se esté por tomar.”

El señor PABLO (Presidente).—Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 17.5.*

—*Se reanudó a las 17.29.*

El señor REYES (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Se suspende nuevamente por 5 minutos más.

—*Se suspendió a las 17.29.*

—*Se reanudó a las 17.34.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

REFORMA DEL REGIMEN POLITICO PATROCINADO POR CANDIDATURAS PRESIDENCIALES.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, en el curso de la campaña presidencial que se está desarrollando, uno de los temas abordados con más frecuencia por las distintas candidaturas, pero sobre el cual no se ha profundizado suficientemente, es el de la reforma del régimen político.

Las tres postulaciones plantean o reconocen el hecho de que nuestras instituciones políticas, el régimen constitucional chileno, están en un período de crisis, que no responden con eficacia a las necesidades del pueblo chileno en las actuales circunstancias ni a las aspiraciones de la gran mayoría de nuestros conciudadanos. Pero a pesar de este claro acuerdo en los planteamientos de los tres candidatos, quienes señalan la necesidad de dictar una nueva Constitución, de crear una nueva institucionalidad o proceder a una nueva reforma constitucional, los análisis que se realizan respecto del carácter de los males de nuestro régimen político vigente y

sobre cuáles son los remedios para corregirlos son discrepantes o poco coincidentes.

La tesis derechista.

Partamos por la candidatura de la Derecha, la que más énfasis pone en el planteamiento de este problema y que ha llegado a crear una especie de conciencia generalizada de que la elección de su candidato perseguiría como objetivo fundamental la reforma de nuestra Constitución para sanear el régimen político chileno de los vicios de que adolece. Según esta postulación, tales vicios serían la demagogia, la politiquería y los malos hábitos políticos.

En su discurso programa pronunciado a comienzos del presente año, y prácticamente en todas sus intervenciones y planteamientos, el candidato de la Derecha repite en forma insistente y muy enérgica que espera volver al poder —lo que representaría un tremendo sacrificio, contrario a sus naturales inclinaciones— para liberar a Chile del flagelo de la politiquería y la demagogia.

¿En qué consiste este problema? ¿Qué llama él politiquería y demagogia? ¿De qué manera solucionará el problema? La verdad es que los planteamientos del señor Alessandri sobre este particular no son igualmente claros.

El señala que en nuestro país los partidos políticos tendrían una intervención exagerada en el manejo de la cosa pública; que esto acarrearía el frecuente despacho de leyes desfinanciadas e inflacionarias, la proliferación de empleos y funciones en los servicios del Estado, las desigualdades en los sistemas de remuneraciones de los funcionarios públicos, y la anarquía y los privilegios en el régimen de seguridad social; que esta influencia se expresaría a través del Parlamento, y que los poderes excesivos que, a su juicio, tiene el Congreso debilitarían la autoridad del Presidente de la República para

administrar el Estado, en virtud de las frecuentes intromisiones indebidas de los parlamentarios en actividades vitales de la nación.

Para él, la circunstancia de que la Ley General de Elecciones encomiende a los partidos políticos la designación de los candidatos parece ser un hecho perturbador de un buen régimen democrático o conducente a lo que él llama el fenómeno de la politiquería. Quien lea u oiga sus distintos escritos y discursos, debería entender que la función del parlamentario se agota en la redacción de las leyes, en la discusión y aprobación de los textos legislativos o en la fiscalización meramente teórica de los actos del Ejecutivo y que nosotros deberíamos estar marginados de los fenómenos ordinarios de la vida política, que crean inquietud en la ciudadanía. Por ejemplo, deberíamos permanecer ajenos a los conflictos sociales: los parlamentarios no deberíamos dar nuestras opiniones para encauzar o buscar su solución.

El candidato derechista y la politiquería.

Sobre el particular quisiera hacer un recuerdo. La tesis de que la politiquería y la demagogia, que consistirían en los hechos que he expuesto, son la causa de todos los males de Chile, la viene sosteniendo el candidato de la Derecha, don Jorge Alessandri, desde hace muchos años. Desde luego, la planteó en su discurso programa cuando se presentó como postulante a la Presidencia de la República para el período 1958-1964, y al asumir sus funciones de Primer Mandatario el 3 de noviembre de 1958, ocasión en que, dirigiéndose al país, afirmó en primer término su absoluta independencia. Expresó que asumiría la Primera Magistratura sin haber contraído compromisos de ninguna especie ni con personas, ni con grupos, ni con sectores ni partidos. Dijo que actuaría por encima de todos y que sería estéril su

sacrificio en la Jefatura del Estado "si esta norma de conducta que será característica fundamental del nuevo Gobierno no es absolutamente respetada". Luego señaló que reclamaba el concurso del país para combatir la politiquería, "cuya eliminación estoy cierto que constituye el gran anhelo nacional y que, por lo mismo, me propongo lograr en el curso de la Administración que hoy se inicia." Esto lo dijo el 3 de noviembre de 1958.

Cinco meses después, el 7 de abril de 1959, en cadena nacional de radio pronunció un violento y enérgico discurso, cuya publicación llevó el siguiente título: "Terminaré con la demagogia y politiquería que causan despiadadas aflicciones al pueblo". Como una medida para terminar con la demagogia y la politiquería, destacó la necesidad de realizar una reforma constitucional que colocara al Ejecutivo y al Congreso en condiciones de poder cumplir, con rapidez y absoluta independencia de los intereses electorales, sus gravísimas obligaciones para con la nación. "Por mi parte" —dijo— "pondré el mayor empeño en propiciarla, cierto como estoy, que con ello prestaré la contribución que Chile me exige para el progreso de nuestro régimen democrático y el fortalecimiento de las instituciones republicanas."

Sería largo citar todas las intervenciones hechas por el señor Alessandri, durante sus seis años de Gobierno, para denunciar la demagogia y la politiquería, para calificar de demagogos y politiqueros a quienes discrepaban con su gestión, para señalar la necesidad de una reforma constitucional y para reiterar sus propósitos de llevarla a cabo.

En su discurso de octubre de 1962, dirigido al país en tres tandas, insistió en la materia.

El 19 de septiembre de 1963 —quinto año de su Administración, sin haber materializado la idea de promover una reforma constitucional, sin haber concretado su pensamiento en ningún proyecto—, con

motivo de la entrega del testamento político del Presidente Balmaceda, el señor Alessandri pronunció un discurso en el que volvió a poner énfasis en la necesidad de reformas constitucionales, y dijo que ello era una "*necesidad urgente*". Insistió en el tema de la politiquería, expresando algo que vale la pena recordar: "La necesidad que tiene el Presidente de la República de contar con una mayoría parlamentaria lo obliga a dar una excesiva importancia en las designaciones a las sugerencias de los partidos que lo ayudan a gobernar, los cuales no siempre proponen para esos cargos a los hombres más idóneos sino, a veces, a aquellos que tienen mayor significación dentro de las asambleas o mayor influencia como agentes electorales."

Lo anterior constituye un reconocimiento de que a esa altura de su Gobierno *no había logrado la independencia que proclamó; que había sido objeto de presión de los partidos políticos que lo acompañaban en cuanto a designaciones y para otros efectos; y que, no obstante su mentada independencia y autoridad, no había conseguido imponer sus criterios de Gobierno.*

La politiquería en el Gobierno del señor Alessandri.

En el discurso que tuve oportunidad de pronunciar el 13 de mayo último en el Senado sobre los mitos de la candidatura derechista, demostré que durante la presidencia del señor Alessandri —que representó un Gobierno de Derecha y que ahora pretende presentarse con careta de independiente, que asegura que no tolerará presiones de ninguna especie, y que terminará con la politiquería— funcionaron permanentemente comisiones tripartitas formadas por los Partidos Liberal, Conservador y Radical —cuando este último formó parte del Gobierno y aun en períodos en que estuvo alejado de él—, a

fin de repartirse los cargos de la Administración Pública.

Puse en evidencia que, con motivo de los sismos de 1960, las insinuaciones concretas sobre financiamiento basado en el esfuerzo nacional, formuladas al Gobierno por el Partido Demócrata Cristiano, cuya presidencia ejercía en ese tiempo el Senador que habla —y que habían encontrado acogida de parte de los órganos de Gobierno—, fueron desechadas por presión de los Partidos Conservador y Liberal, principalmente de este último.

Llamé la atención hacia el problema de los dólares, y expresé que el propio Presidente Alessandri reconoció que no había podido realizar la política que estimaba más conveniente para el país en la materia, porque se había visto obligado a ceder a los criterios de los partidos que lo acompañaban. Al respecto, cité el editorial de "El Mercurio" del 10 de julio de 1962, el cual destaca esa actitud del ex Presidente de tener que ceder a los criterios políticos, contrariando sus personales ideas de Gobierno.

Más aún: en esa intervención mencioné que en el Mensaje del 21 de mayo de 1960, el señor Alessandri, refiriéndose al reajuste de remuneraciones, dijo que no pudo cumplir sus propósitos, porque hubo de "deferir a la opinión de las directivas de los partidos."

Asimismo, recordé los numerosos decretos con fuerza de ley que suprimieron cargos de la Administración Pública, medida que afectó a funcionarios respetables cuya falta no era otra que pertenecer a colectividades que no participaban en el Gobierno; enumeré los decretos con fuerza de ley mediante los cuales esos cargos fueron restablecidos y se autorizaba al Presidente de la República para reencasillar al personal en servicio y proveer los cargos con nuevos empleados, "*sin sujeción a las normas legales sobre provisión de cargos*", es decir, con violación de las normas del Estatuto Administrativo relati-

vas a las garantías para la carrera funcionaria.

Desde el 13 de mayo hasta ahora, esos hechos concretos que denuncié en esta tribuna no han sido desvirtuados por nadie. Son hechos que forman parte de la historia del país, y ellos prueban categóricamente que el Presidente Jorge Alessandri —cuya propaganda lo hace aparecer ahora ante el país como una persona que por el simple hecho de llegar al Gobierno terminará con la demagogia y la politiquería—, durante su Administración no sólo no puso fin a esos males, sino que los toleró o admitió, sin tomar ninguna iniciativa concreta para combatirlos.

La nonata reforma constitucional del señor Alessandri.

Hace un instante manifesté que ya a los cinco meses de Gobierno, el señor Alessandri proclamó ante el país la *necesidad urgente de una reforma constitucional*. ¿Cuál fue su eficacia para hacer esa reforma? ¿Cómo trató de atender a lo que consideraba necesidad imperiosa y de bien público para Chile? Solo presentó un proyecto de reforma constitucional el 2 de julio de 1964, es decir, dos meses antes de la elección de su sucesor, cuatro meses antes de la expiración de su período presidencial, en plena campaña electoral y cuando era un hecho que ese proyecto no constituía sino un testamento para la posteridad y que su materialización era imposible.

Se ha dicho que no patrocinó antes una iniciativa de esta naturaleza porque carecía de mayoría parlamentaria. Pero la verdad es que durante la existencia del llamado Frente Democrático, formado por los Partidos Conservador, Liberal y Radical, el Gobierno del señor Alessandri tuvo amplia mayoría en ambas ramas del Congreso.

¿Qué propuso el ex Presidente en ese proyecto de reforma constitucional como gran remedio para los males de Chile?

Limitar la iniciativa parlamentaria en materia de gastos; facultar al Presidente de la República para disolver al Congreso por una sola vez; modificar la composición del Senado de manera que estuviera integrado en buena parte por miembros no generados en elección popular directa, como ciertos personeros por derecho propio: ex rectores de universidades, ex Presidentes de la República, ex Contralores Generales de la República, y representantes de ciertos sectores gremiales; el establecer una serie de inhabilidades parlamentarias, entre otras, la de participar de alguna manera en los conflictos sociales; algunas reformas respecto de las garantías constitucionales, entre ellas una grave restricción del derecho de huelga.

Esas son las principales iniciativas que planteó el entonces Presidente para terminar con la politiquería y con todos los males de nuestro país.

Todos sabemos que dicho proyecto, presentado a esa altura, no tenía ningún destino.

Un ropaje novedoso pero confuso.

Hoy día, en sus planteamientos ante el país, el señor Alessandri, candidato de la Derecha, vuelve sobre las mismas ideas. Claro está que trata de darles cierto ropaje novedoso.

Cuando habla sobre la materia en su discurso-programa, al tratar de la reforma del sistema político, plantea lo que llama las *"bases de un régimen de plena participación popular"*, y desarrolla varias ideas sobre la importancia que tendría la participación del pueblo en una buena democracia. Esas ideas, sin embargo, nada concretan acerca de cómo se materializaría esa participación.

Sus asesores, no obstante, lo han ayudado a perfeccionar ese planteamiento. Es así como en el discurso de 8 de mayo de 1970, dirigido a las mujeres, insiste en los males de la politiquería y la demagogia, y sostiene que la solución la representa su

candidatura, que pertenece al pueblo, y que *“sin mediación política de especie alguna”* pretende llegar al Gobierno para realizar su obra a través de una real y efectiva participación popular.

¡Note el Honorable Senado: la participación popular se materializará mediante una *relación directa del pueblo con su gobernante, sin mediación política de especie alguna!*

Luego dice que su posición en esta materia es inquebrantable en cuanto a dar a Chile un Gobierno absolutamente independiente, con participación plena y efectiva del pueblo. Y agrega: “Rechazo, sin eufemismos, un Gobierno político con participación partidista de toda especie en la forma que ahora se concibe.” “Es el fruto de la honda convicción —su candidatura— de que los chilenos anhelan la elección de un Gobernante no comprometido sino con el pueblo, que sea capaz de constituir un Gobierno que, de igual manera, no esté comprometido sino con el pueblo, al cual dará su apoyo democrático a través de un gran movimiento que, por sobre ideologías o partidos, sirva de base de sustentación política a un sistema de integración nacional y de plena participación popular.”

Confieso, Honorable Senado, que me ha costado entender esta teoría del candidato de la Derecha acerca de una participación popular sin intermediarios de especie alguna, en que el pueblo se entiende directamente con él.

En los últimos días, en “El Mercurio” de 17 del mes en curso, han aparecido las declaraciones de dos técnicos del comando de la campaña derechista: los señores Gregorio Amunátegui y Héctor Riesle. En ellas se repiten los viejos conceptos de que hay que terminar con los vicios políticos, la politiquería y la demagogia; de que el Gobierno sea efectivamente para todos los chilenos y no para uno o varios partidos; de que todos los chilenos puedan ejercer sus derechos sin necesidad de padrinos

políticos. Sin embargo, cuando se trata de construir, nada se concreta, sino que se vuelve a la idea de que el Congreso y los partidos no intervengan en áreas que les son ajenas; que el Presidente de la República tenga el monopolio en la acción encaminada a dirigir el Estado; que haya —no se dice cuáles— ciertos instrumentos de participación popular a niveles provincial y nacional; que existan organismos provinciales de desarrollo y un consejo económico-social nacional, y, por último, un plebiscito para resolver grandes problemas y conflictos nacionales.

La esencia de la reforma que anuncia el señor Alessandri ya se hizo.

En primer lugar, deseo hacer notar cómo ese planteamiento del candidato y de la candidatura derechista ya está superado, porque todos los conceptos fundamentales en que insisten, básicamente la limitación de las atribuciones parlamentarias en materia legislativa, fueron consagrados en la reforma constitucional aprobada durante el actual Gobierno.

Debo destacar que el Presidente Frei, tan pronto como asumió sus funciones, sometió a la consideración del Parlamento un proyecto de reformas constitucionales que introducía la idea de la planificación económica y la limitación de las facultades de iniciativa legislativa del Congreso para hacer efectiva esa planificación; consagraba la delegación de facultades legislativas en el Primer Mandatario; establecía el plebiscito a fin de resolver los conflictos existentes entre el Ejecutivo y el Parlamento.

Es preciso recordar cómo durante esta Administración el Jefe del Estado y el partido gobernante agotaron sus medios para conseguir la aprobación de esa iniciativa, y de qué manera el Presidente de la República, fracasados dos intentos, cuando vio que obstáculos de tipo político podían impedir la consecución de esa re-

forma, planteó categóricamente al país que no la pedía para su Gobierno, sino para el venidero.

Así fue aprobada la reforma constitucional, que delimita claramente la iniciativa legislativa en materia económica, radicándola en el Primer Mandatario; termina con las leyes misceláneas; establece el Tribunal Constitucional; dispone la delegación de facultades legislativas y estatuye el plebiscito para la reforma constitucional.

Paternalidad de la reforma constitucional.

Todo eso está hecho. Pero ahora el señor Alessandri nos dice en sus discursos: "Sí; es cierto que esto se ha hecho. Se apoderaron de ideas mías."

Debo recordar que antes que el señor Alessandri fuera Presidente de la República, ya los parlamentarios democratacristianos, y concretamente el entonces Senador Eduardo Frei, plantearon un proyecto de reforma constitucional que consagraba la delegación de facultades legislativas en el Jefe del Estado.

Además, antes que el señor Alessandri presentara su iniciativa de reforma constitucional en julio de 1964, el entonces Senador Frei, a comienzos de septiembre de 1963, como candidato a la Presidencia, expresando la opinión de la Democracia Cristiana, pronunció en el teatro Baquedano un discurso en que se declaró categóricamente partidario de las reformas constitucionales y anunció cuáles serían ellas. Y las enmiendas que señaló en aquella oportunidad fueron las mismas que contenía su proyecto sobre la materia.

¿Quién copia a quién? El entonces Senador Frei, en nombre de la Democracia Cristiana, precisó en septiembre de 1963 los objetivos de su reforma constitucional. El señor Alessandri, que desde abril de 1959 habló de la necesidad impostergable de una reforma constitucional, sólo fue capaz de concretar sus ideas mediante un proyecto en julio de 1964. Yo diría que fue este último quien copió.

¿Podrá hacer mañana lo que no pudo hacer ayer?

Sin embargo, el candidato de la Derecha nos dice: "¡Ah, señor: es insuficiente lo hecho; hay que ir más lejos; hay que establecer la facultad del Presidente de la República para disolver el Congreso;" —aquí hubo oportunidad para aprobar esa idea— "hay que establecer una serie de incompatibilidades para que los parlamentarios intervengan en aspectos variados de la vida pública, entre otros en los conflictos sociales!"

En un discurso pronunciado recientemente en la 10ª comuna de Santiago, publicado en "El Diario Ilustrado" de 7 de agosto, se afirma lo siguiente: "Los políticos saben que mi triunfo significa la muerte de la politiquería y la demagogia. La vez anterior combatí con mayores recursos, pero sin mayoría en el Parlamento ello fue imposible."

Yo planteo desde esta tribuna a todos los chilenos: este candidato, que nos dice ahora que hay que terminar con la politiquería y la demagogia, base fundamental de su reforma del régimen político; que durante seis años, siendo Presidente de la República, dijo y repitió lo mismo, y nada hizo por terminarlas, sino que hizo lo contrario; que ahora excusa su inoperancia anterior en el hecho de no haber tenido mayoría parlamentaria, ¿qué posibilidades tiene, en el cuadro político actual de Chile, de realizar esas reformas del régimen político que patrocina, cuando está, desde el punto de vista de la mayoría parlamentaria, en una situación mucho más feble, muchísimo más débil que la que tuvo en la ocasión anterior?

Insincera apropiación de ideas ajenas.

Pero quisiera hacer un comentario más con relación a este enfoque medio teórico con que se cubre el planteamiento político que ahora formula el candidato de Derecha. El se ha declarado siempre contrario

a las ideologías y a los planteamientos teóricos. Sin embargo, ahora nos habla de la "participación popular" y de la "integración nacional". ¡Y él es muy auténtico, él ha inventado todo lo que existe en este país: los demás le copian a él! Pero todo Chile sabe que quienes hemos hablado de la necesidad de la participación popular —y no sólo hemos hablado, sino que hemos abordado el problema de los sectores marginados y su integración a la nacionalidad chilena, de la organización de los campesinos, de los pobladores, de los sectores más pobres de nuestro país en cooperativas y de los trabajadores en sindicatos, con el fin de que tengan instrumentos reales de participación y de que se incorporen como sujetos activos a la democracia chilena— hemos sido los demócratacristianos. El Gobierno del Presidente Frei, este Gobierno tan criticado, abrió las puertas a los campesinos a la libre sindicación, dictó la ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, que ha permitido a vastos sectores del pueblo organizarse, y ha promovido activamente esta organización, porque tiene confianza en el pueblo.

¿Demuestra la candidatura de Derecha alguna confianza y fe en el pueblo? Ninguna. Demuestra confianza y fe en un hombre. Pero como en nuestros tiempos resulta demasiado ridículo y pintoresco ofrecer al pueblo la solución de sus problemas sobre la base de un hombre, máxime cuando ese hombre ya está probado y está gastado, entonces se cubre todo esto bajo el manto de palabras vacías de contenido y de sinceridad. Y se habla de participación popular. Todos sabemos que la Derecha, los elementos que apoyan al señor Alessandri, han sido los grandes enemigos de la organización popular; y que sin organización popular no puede haber real participación popular.

¿Un nuevo partido político personalista?

Quisiera señalar algo más. Se habla de la necesidad de una relación directa del

pueblo con su gobernante "sin intermediarios". ¿Cuáles serían esas relaciones? No se explica. Pero en alguna oportunidad se le escapa al señor Alessandri decir —como en el discurso a las mujeres, que señalé —que ello podría realizarse a través de "un gran movimiento". ¿Qué sería ese movimiento, sino un partido político? ¿No estamos en presencia de una copia de lo que quiso hacer De Gaulle en Francia con el "rassemblement du peuple français", una unión de todos los franceses detrás del líder? Pero esa experiencia fracasó. Y Alessandri no es De Gaulle. El candidato de la Derecha no salvó a este país, no encabezó la liberación nacional como De Gaulle, que, cuando Francia estaba avasallada, se levantó solo, con unos cuantos valientes, y tuvo el coraje de defender la liberación de Francia contra la opresión nazi.

Yo no quiero ofender a nadie, pero tengo muchas dudas acerca de si, con la mentalidad que caracteriza al candidato de la Derecha y a quienes lo rodean, en la emergencia de Francia, durante la guerra, él y ellos hubieran estado al lado de De Gaulle, en la Resistencia, o hubieran estado por la conciliación con el nazismo y el Gobierno de Colaboración de Vichy, del General Pétain.

Si a De Gaulle no le resultó esa unión de todo el pueblo francés por encima de los partidos políticos, por encima de las diferencias ideológicas, ¿ha de poder resultar ahora, aquí, en Chile, en la realidad de nuestro tiempo? Hay ingenuidad o una mala fe inconcebible en los planteamientos de cierta gente.

Indefinición imposible o falsa neutralidad.

El Vicepresidente del Partido Nacional, señor Juan Luis Ossa, en unas declaraciones que hizo a "El Mercurio" el 31 de mayo de 1970, nos habla sobre la Nueva República y sostiene fundamentalmente la tesis de que la Nueva República busca la

reconciliación de los chilenos, palabras muy a gusto de la candidatura de la Derecha: "la reconciliación de todos los chilenos", "un Gobierno de reconciliación nacional". Ello, se dice, "supone la superación de la lucha de clases, por considerarla retardataria del desarrollo integral. Retardataria, porque las energías de la comunidad se malgastan en el enfrentamiento estéril, en vez de encauzarse hacia metas positivas. La lucha de clases ha hecho de Chile un país de recesión, anclado en el tiempo y ausente de los grandes acontecimientos de hoy."

Señor Presidente, yo no soy partidario de la lucha de clases. Los demócratacristianos no empujamos la lucha de clases. Pero reconocemos un hecho: que hay trabajadores y hay capitalistas; que hay sectores pobres y sectores ricos; que hay tensiones sociales; que hay intereses divergentes, y que el pueblo se une en torno de ideales, pero también en torno de intereses. Y así como se organizan los latifundistas para oponerse a la reforma agraria, y los grandes empresarios para obtener franquicias, bonificaciones y exenciones tributarias o para ejercer poder e influencia, así se organizan, al otro lado, los trabajadores y los sectores populares, en busca de reivindicaciones y mejores condiciones.

Este es un hecho de la vida social moderna. Y frente a este hecho, que no se puede ignorar, hay que definirse. Frente a este hecho, la Democracia Cristiana cree que quien quiera realmente soluciones de justicia, quien desee verdadera democracia, quien busque un orden político racional y eficaz en nuestro tiempo, tiene que ponerse al servicio de las grandes mayorías nacionales, y no de las minorías; tiene que estar al lado de los trabajadores—no de manera indiscriminada, sino con un criterio de justicia—, y no al lado de los intereses minoritarios de pequeños sectores capitalistas.

En consecuencia, lo que tras esas pala-

bras se esconde es una pretendida neutralidad que, en el fondo, tiene por objetivo servir a los intereses de las minorías capitalistas y mantener el statu quo económico-social vigente en nuestro país. Por eso, nosotros creemos que el planteamiento político de la candidatura de Derecha no ofrece ninguna solución a este país.

La tesis de la candidatura Allende.

Me referiré ahora al planteamiento de la candidatura Allende.

La candidatura de la Unidad Popular también señala la crisis del régimen político y plantea la necesidad de una nueva Constitución Política. Dice que dentro de este nuevo régimen "el Gobierno Popular será pluripartidista. Estará integrado por todos los partidos, movimientos y corrientes revolucionarias. Será así un Ejecutivo verdaderamente democrático, representativo y cohesionado." Pero luego agrega que "se creará una organización única del Estado estructurada a nivel nacional, regional y local que tendrá a la Asamblea del Pueblo como órgano superior de poder. La Asamblea del Pueblo será la Cámara Única que expresará nacionalmente la soberanía popular. En ella confluirán y se manifestarán las diversas corrientes de opinión."

Concretamente, se propone una nueva Constitución Política, suprimir ambas ramas del Congreso y sustituirlas por una Asamblea Nacional del Pueblo, que sería el órgano superior de poder. De ello debe colegirse que se patrocina realmente un régimen parlamentario. El poder residiría en la Asamblea del Pueblo. El Presidente de la República actuaría rodeado de un equipo colegiado en que estarían representados todos los partidos que lo acompañan en el ejercicio del poder, administrando bajo la dirección superior de esta Asamblea colegiada.

*¿Parlamentarismo ineficaz o
dictadura disfrazada?*

Yo pregunto al país dos cosas.

Primera: suponiendo que verdaderamente se tratara de hacer esto; que se quisiera, por todos los integrantes de la Unidad Popular, cumplir sinceramente dicho propósito, ¿sería éste un remedio eficaz para afrontar los problemas políticos y económicos de Chile? Esa Asamblea del Pueblo ¿tendría la necesaria representatividad y la necesaria coherencia para actuar? ¿O surgirían en su seno todas las discrepancias que son públicas y notorias entre los propios partidos de la Unidad Popular?

En los regímenes socialistas se practica una especie de parlamentarismo; pero un parlamentarismo muy sui géneris. En la Unión Soviética, el Congreso, o "Soviet Supremo", se presume que representa a todo el pueblo y es el órgano superior. Pero allí hay un solo partido político, que verdaderamente tiene el poder. Y la totalidad o enorme mayoría de los miembros de ese Congreso forman parte de ese partido político. De tal manera que ese Congreso, aunque aparentemente manda, lo único que hace es ratificar las decisiones del Comité Central del partido político, el Comunista. Así ocurre de verdad. Pero aquí se habla de que habrá un pluripartidismo e inclusive se tolerarán los partidos de Oposición.

¿Funcionará este sistema? La experiencia demuestra que el régimen parlamentario ha sido eficaz en países de gran disciplina democrática, con sistemas bipartidistas, como por ejemplo Gran Bretaña, pero que no lo ha sido en aquellos donde existen múltiples colectividades políticas.

Pero quiero formular una segunda pregunta: ¿Es verdaderamente ésta —y no quiero ofender a nadie— la intención profunda, la convicción de todos los militantes de la Unidad Popular? ¿Creen ellos que el Poder debe residir en una Asamblea del Pueblo, democráticamente elegida, plu-

ripartidista, que establezca un sistema parlamentario? ¿No nos enseña la experiencia de los países donde se han establecido Gobiernos socialistas que verdaderamente el Poder se concentra en muy pocas personas o en los equipos del partido? ¿Quién manda en Cuba, en la Unión Soviética, en Alemania Oriental, en Polonia y en Checoslovaquia?

Cuando el Parlamento quiso mandar en Checoslovaquia y se atrevió a tomarse ciertas libertades y el pueblo empezó a participar, todos sabemos lo que ocurrió.

En esas naciones manda una estructura burocrática partidista que se confunde con la estructura burocrática estatal. Los jefes del Partido Comunista son los jefes del Estado. Si ésta es la receta o el camino que han seguido los regímenes socialistas dondequiera que han triunfado, ¿es verosímil esperar que en Chile se practique un sistema democrático, parlamentario, pluripartidista, tal como lo predica el programa de la Unidad Popular?

Tales son las dos grandes interrogantes que en esta materia plantea el enfoque político de la candidatura del Senador Allende.

La tesis de la candidatura Tomić.

Finalmente, deseo expresar nuestra opinión sobre el problema.

Creemos que en Chile hay una crisis del régimen político y que es necesaria una reforma institucional profunda para ponerle remedio.

Estimamos que esa crisis se expresa fundamentalmente en dos hechos: primero, el engorro y lentitud de los procesos legislativos, ejecutivos y judiciales. Esto significa ineficacia del Estado para cumplir su tarea de realizar el bien común y provoca la pérdida de la fe del pueblo en las instituciones jurídicas.

En segundo lugar, existe predominio de los intereses minoritarios de grupos sobre los generales de la colectividad o de las grandes mayorías, lo cual demuestra que

tras las formas aparentemente democráticas se oculta una realidad: el Poder es ejercido por las minorías y no por las mayorías.

Frente a esos hechos, estimamos que los remedios deben ser concordantes. Por una parte, agilizar las estructuras jurídicas para hacerlas dinámicas, modernas y adecuarlas a nuestro tiempo. El Estado no es ya mero árbitro. El régimen de organización de las instituciones estatales no puede estar concebido como en el viejo Estado liberal, para "dejar hacer, dejar pasar", para que mediante el equilibrio de poderes entre las distintas autoridades éstas se neutralicen y en definitiva no se haga nada.

En el Estado liberal lo económico queda al margen de su actividad. La propiedad es inviolable, y en cualquier conflicto de intereses el Estado juega el papel de árbitro. Resulta así un Estado conservador.

A nuestro juicio, la tarea del Gobierno es realizar el bien común, y esto le exige definirse, no como árbitro, sino que al servicio de las grandes mayorías y de los intereses de la justicia y del bien colectivo.

Ello significa que las normas jurídicas no pueden ser un fetiche o un estorbo. Deben ser un instrumento para realizar la justicia. Por eso, el programa Tomic establece que "debe ser un principio fundamental, obligatorio para los tribunales de justicia, para la Administración del Estado y los particulares, el de que toda norma tiene una finalidad transformadora y que toda disposición legal deberá interpretarse, en caso de duda, en forma de favorecer la aplicación práctica del principio de igualdad ante la ley, la justicia social y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes."

Las Constituciones garantizan una serie de derechos fundamentales. Nosotros creemos en los derechos esenciales de la persona humana, pero consideramos que no basta con proclamarlos. Es una realidad que aunque todo ser humano nace con esos

derechos, no todos gozan de ellos. Es la realidad de la vida práctica.

La función del Estado consiste en actuar para promover efectivamente las condiciones que permitan a todos los hombres el ejercicio de su libertad, igualdad y derechos esenciales. El Estado debe remover los obstáculos que se oponen al ejercicio de esos derechos. Se trata de una concepción dinámica del Estado y del derecho.

También es necesario sustituir las minorías por las mayorías en los centros del poder político, lo cual exige la participación popular. El pueblo debe participar activamente en las decisiones, no sólo eligiendo, sino también pronunciándose sobre los planes de Gobierno e interviniendo, a distinto nivel, en la conducción del país y la solución de sus problemas.

Una nueva institucionalidad para Chile.

Por esos caminos se han dado pasos importantes bajo el actual Gobierno: la planificación económica, la radicación de la iniciativa legislativa del Estado en el Presidente de la República, la supresión de las leyes misceláneas, el Tribunal Constitucional, el sufragio para los mayores de 18 años, el plebiscito para las reformas constitucionales y la creación de las organizaciones populares comunitarias, que sirven de base a la participación popular.

Pero sobre la base de esos pasos dados en estos seis años, es necesario seguir avanzando con nuevas reformas. Concretamente, consideramos que deben hacerse las siguientes en una nueva institucionalidad para Chile.

En primer lugar, debe crearse el mecanismo institucional necesario para la ratificación por el pueblo de las metas fundamentales del programa de Gobierno. Para ello, éste debe someter al Congreso Nacional un proyecto de reformas constitucionales que introduzca la presentación y aprobación del Plan Básico de Gobierno. Si el Parlamento no lo aprueba o lo mo-

difica, podrá recurrir al plebiscito para que el pueblo decida en definitiva.

Como disposición independiente y complementaria, la nueva Constitución debe consignar la facultad del Ejecutivo para disolver el Parlamento por una vez en cada período presidencial.

Por otra parte, debe establecer la consulta popular directa en todos aquellos casos en que en materias fundamentales para la vida del país existan discrepancias entre el Ejecutivo y el Parlamento.

También debe disponer que en la elección de Presidente de la República, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, el pueblo debe directamente pronunciarse, escogiendo entre las dos más altas mayorías relativas.

Somos partidarios de establecer la elección conjunta de parlamentarios y regidores, con el objeto de simplificar la vida electoral del país. Estimamos que deben ser eliminadas las elecciones complementarias, estableciendo un mecanismo expedito de reemplazo.

Consideramos que en la nueva Constitución deben introducirse reformas necesarias para lograr una efectiva modernización y democratización de la justicia, y la dictación de nuevas leyes básicas en materia de arrendamientos, expropiaciones urbanas, probidad administrativa, tribunales administrativos, poniéndolos al servicio del nuevo papel del Estado y de la nueva institucionalidad.

Debe dictarse un estatuto de los partidos políticos que les otorgue reconocimiento legal, reglamente las condiciones de su eficiencia y funcionamiento y establezca la obligación de hacer público el origen de su financiamiento y su destino posterior.

Debe modernizarse el régimen de los municipios, para que puedan asumir el verdadero papel que les corresponde en la tarea del desarrollo comunal, lo cual exige fundamentalmente ampliar sus atribuciones, actualmente minimizadas, y resolver los problemas de financiamiento que ellos enfrentan.

Al mismo tiempo, deben crearse sobre

la base de la organización popular —juntas de vecinos, centros de madres, sindicatos, cooperativas y demás organizaciones comunitarias— centros intermedios de participación, desde la base comunal hasta el nivel nacional, a través de las cuales el pueblo efectivamente participe en la decisión de las materias que le interesan o en las que tiene comprometidos sus anhelos.

Junto con ello, creemos que es necesario organizar, dentro de una efectiva desburocratización y descentralización administrativa, consejos de desarrollo regional que, dentro del marco del plan nacional aprobado en la forma a que antes me referí, es decir, democráticamente, tengan facultades de planificación en lo regional, facultades administrativas y recursos financieros.

Consideramos que mediante estas reformas que consigna el Programa de Tomic, será posible hacer nacer en Chile un nuevo régimen político, mucho más democrático que el actual, porque será un régimen orgánicamente estructurado, fundado en el reconocimiento de las libertades y derechos esenciales de los hombres; fundado en la renovación periódica de las autoridades por el sufragio libre, secreto e informado de todos los chilenos mayores de 18 años y, al mismo tiempo, integrado por un conjunto de órganos de participación, a través de los cuales el pueblo pueda ir incorporándose efectivamente a la decisión de sus destinos y ejerza en forma real y no simbólica el poder que le pertenece, como soberano.

He dicho.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Radical, que ha sido cedido al Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

CONCLUSIONES DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS RESPECTO DE LA CAMPAÑA DEL TERROR.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, intervengo en esta sesión, probable-

mente la última que celebre el Senado antes de la elección presidencial del 4 de septiembre, con una preocupación de índole moral muy grande.

Hace una hora, estuve escuchando en la Cámara de Diputados el informe rendido por la Comisión Especial Investigadora encargada de conocer de la legalidad, financiamiento y responsabilidad de las actividades de las organizaciones denominadas "Chile Joven" y "Acción Mujeres de Chile", y la determinación de una encuesta política realizada en el Gran Santiago atribuida a un organismo dependiente del Mercado Común Europeo.

Tal es la carátula del informe. Sin embargo, él es de una gravedad inmensamente mayor.

Se sorprendió un maletín con documentación perteneciente al señor Salvador Fernández Zegers. Allí se levantó la punta del velo de una trastienda increíble, realmente superadora de la imaginación más monstruosa. Se trata del hombre encargado en forma principal de fabricar en Chile la "campana del terror".

Esa denominación ha sido objetada por la prensa de derecha y por los poderes publicitarios financieros extranjeros e internos comprometidos, pero la verdad es que fueron ellos mismos quienes bautizaron así dicha campana.

Proponen y bautizan la campana del terror.

Exactamente cuando se planificó el intento de mixtificación, de espantar de modo sistemático a la opinión pública chilena, se estableció, según la traducción del texto mimeografiado, que las campanas que "empezarán de ahora en adelante en forma inmediata y urgente" estarán divididas en las siguientes líneas:

a) Chile Joven —y son ellos quienes hacen la definición— realizará: "una campana directa, brutal, esencialmente negativa, del terror", palabras textuales del cocainómano alessandrista encargado de

dirigir la Agencia Andalién. Y si digo cocainómano es porque consta que junto a los documentos contenidos en el maletín del señor Fernández Zegers, gerente de la campana del terror, se encontró un lápiz especial conteniendo cocaína.

Para mí no son hechos aislados, porque en la multitud de avisos alessandristas que se reproducen ahí y que han llenado las radios y los diarios, hablan en forma majadera de que "nuestros hijos" —locutor característico— "son atacados por delincuentes que los acechan cuando vuelven del liceo o del colegio".

La moral de los prontuariados.

Pues bien, ¡el gerente de la campana del terror es un hombre que puede dictar cátedra de moral para la juventud chilena!

Además, el Subsecretario del Interior, Juan Achurra, confirmó que entre los "simpatizantes", entre comillas, alessandristas detenidos en la madrugada del sábado pasado a raíz de una inspección de carabineros, sorprendieron portando armas de todo tipo, arriba de un camión, en San Martín esquina de General Mackenna, a individuos como Luis Venegas Martínez, con antecedentes penales por homicidio ante el Tercer Juzgado del Crimen en febrero de 1966; el distinguido señor alessandrista Luis Serrano Fuentes, a disposición del Noveno Juzgado del Crimen en septiembre de 1969, también por homicidio, y Nelson Zamorano, a disposición del Séptimo Juzgado del Crimen en 1964 por encubridor del delito de homicidio. Y estos "simpatizantes" alessandristas portaban en ese momento en su poder siete revólveres, dos pistolas, una escopeta, cinco cuchillos de gran tamaño, siete artefactos detonantes y nueve armas contundentes. Los 29 detenidos —dice la prensa— quedaron en libertad provisional luego de una fructuosa gestión del Diputado nacional Mario Arnello.

Doy a conocer esto porque nunca, en

toda mi vida política, vi mayor cinismo; un abismo tan ignominioso entre lo que se dice y lo que se hace.

¿Se puede aceptar la falsificación de la conciencia nacional?

¿Qué significa la orden dada por el comando alessandrino de desencadenar la *campaña del terror* —palabras textuales— *brutal*? ¿Puede un pueblo aceptar impasible que se pretenda con todo este dinero que tienen los poderosos del país y del extranjero —porque también hay plata del extranjero, y ha salido a lucir en este documento—, mediante el terror y la mentira organizada día por día, hora por hora, y minuto a minuto —no exagero, porque aquí aparecen los minutos de radio con que se destila la mentira—; puede aceptar, repito, que se tome por asalto a un país sobre la base de falsificar su conciencia esparciendo el miedo, distorsionando su salud mental, como lo atestiguan en este informe eminentes sicólogos que opinaron ante la Comisión Investigadora? ¿Y, además de eso, llamarse decentes, sentar cátedra de ética, desgarrarse las vestiduras como Catón y describirse como hombres absolutamente correctos?

Creo que si el país supiera en realidad de qué se trata, cierta gente no llegaría a la Presidencia de la República, sino que tendría que comparecer ante los Tribunales de Justicia. ¡El y sus cuarenta filisteos! En verdad, abruma ver tanta impudicia.

Antología del descaro.

Toda su campaña es una mentira de principio a fin. Y nos sobrecoge, y a la vez nos indigna, esta verdadera antología del descaro, porque junto con ordenar, textualmente, desatar esa campaña del terror directa, brutal según sus propias palabras, como una especie de cantinela o estribillo de esa campaña, uno de sus avisos dice: “Las pasiones políticas dividen a Chile y

ponen en peligro a nuestros hogares”. ¿Se ha visto doblez semejante? ¿Se ha visto duplicidad más repugnante? En circunstancias de que con lo único que trabajan es con el odio para poder mantener sus privilegios y acrecentar sus negocios. ¡Y todo esto lo hacen caballeros muy distinguidos de este país, y también señaladas damas, matronas augustas de esta nueva sociedad romana!

En mi opinión, si en Chile hubiera realmente democracia, no sucedería lo que denunció en la sesión de hoy el Honorable señor Altamirano, de que un par de personas detentan el control de dos cadenas de periódicos que alcanzan más de la mitad de la circulación total en nuestra patria; dos caballeros: el señor Agustín Edwards y el señor Picó Cañas.

¿Por qué dos individuos pueden falsificar el juicio de nueve millones de chilenos? ¿Por qué?

Porque han agarrado millones por todos lados para fabricar mentiras; porque ellos están, sobre todo el señor Agustín Edwards y “El Mercurio”, en forma absolutamente palpable y confesa, comprometidos hasta el fondo en esta campaña.

La pretensión de meterle el dedo en la boca a todo un país.

Y todo empezó, señor Presidente, por una falsificación, en apariencia muy inocente, que se produce todos los días y a toda hora en nuestro país. La gente no sabe que le están contando una patraña, que están tratando de meterle el dedo en la boca para que se descuide y no defienda sus intereses, y así ellos puedan seguir haciendo su agosto.

Hace ya alrededor de un año se creó la Agencia Andalién, la cual, desde el punto de vista, no digamos de la ley moral, sino de la ley positiva, ha cometido diversos delitos según lo establece la propia Comisión. Una cosa mínima, pero que debería ser sancionada en Chile: infracción a la legislación de imprenta, porque ordena

publicar varios impresos, por ejemplo "La Palmada en la Frente", para lo cual trae un mercenario directamente contratado en Miami, que se firma "Lugoze", al cual se le pagan mil dólares mensuales, o sea, dinero norteamericano y no chileno, y se le sufragan una serie de otros gastos; también otro impreso llamado "La Secuencia Fatal", en 50 mil ejemplares, y "A esta hora Allende improvisa", ninguno con pie de imprenta, lo cual constituye un delito, porque la Ley de Abusos de Publicidad establece que toda persona que tenga a su cargo o dirección una imprenta, deberá poner el nombre de ésta, el lugar y la fecha en cada uno de los ejemplares o publicaciones que edite. Tampoco envían los impresos que publican, en nueve ejemplares, a la Visitación de Bibliotecas e Imprentas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

También se ha cometido infracción a la Ley de Cambios Internacionales, porque el sistema de remuneración acordado por la Agencia de Publicidad Andalién con el dibujante Luis Goyenechea Zegarra, alias Lugoze, se pacta con una renta en dólares. Se vulneran así las normas acerca de los cambios internacionales y la Ley de Cambios, de acuerdo con cuyo texto "Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas que infrinjan las disposiciones establecidas por el Banco Central de Chile en relación con operaciones de cambios internacionales, serán sancionadas con presidio menor en sus grados medio a máximo y una multa equivalente a cinco veces el monto de la operación."

Otros delitos configurados.

De acuerdo con la ley, ese señor debería estar en la cárcel.

También se comete infracción a la legislación sobre personas jurídicas, porque "Chile Joven" carece de personalidad jurídica; en cambio, "Acción Mujeres de Chile" tiene personalidad jurídica conce-

didada por decreto 2.398, de 20 de agosto de 1963. Pero en el artículo 1º de los estatutos se establece que no puede perseguir finalidades políticas. Artículo violado groseramente.

La primera directiva de "Acción Mujeres de Chile" estuvo compuesta por señoras distinguidas y respetables: María Elena Valdés Cruz, presidenta; Elena Larraín Valdés, vicepresidenta; Graciela Ibáñez Ojeda, secretaria; Dora Sierra Espinoza de Gomién, tesorera, y Olga Yrarrázaval Larraín, directora.

Además, se infringe la legislación tributaria en cuanto al cumplimiento de la Ley de Herencias, Asignaciones y Donaciones, porque estos aportes, estimados según cálculos prudentes en cerca de tres millones de escudos, o sea, tres mil millones de pesos —es bastante más—, quedan afectos a pagos en el Servicio de Impuestos Internos, pero no se han cancelado.

Del mismo modo, hay infracción a la Ley de Ingresos de Extranjeros al país. Un señor Paul Harthon, vinculado a la Anaconda, con pasaporte 9333, inscrito como comerciante norteamericano con visa de turista, cada noventa días debe ausentarse del país para renovar su visa. De julio de 1969 a la fecha ha ido a Buenos Aires y regresado a Chile once veces. Es un hombre al cual se le cita varias veces. Es el vínculo seguro con la Anaconda. Investigaciones dice que no sabe lo que ese señor hace en Chile.

Contra la soberanía nacional.

También se cometen infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado, porque "La Secuencia Fatal", una publicación alessandrista, afirma que en un eventual Gobierno de Salvador Allende se reemplazaría al Cuerpo de Carabineros por milicias populares y se daría origen a una intervención extranjera para liberar al país. Estima —según dice textualmente— "que los elementos patrióticos contarán con ayuda de los países extranjeros".

Esto se llama traición a la patria y configura un delito castigado en la Ley de Seguridad Interior, de acuerdo con cuyo texto cometen delito contra la soberanía nacional "los que de hecho ofendieren gravemente el sentimiento patrio o el de la independencia política de la Nación".

Nosotros queremos insistir en que toda la campaña del terror parte de la mentira. Un punto crítico de ella, que indujo a la creación de la Comisión Investigadora, fue una encuesta falsa atribuida a la Comisión de las Comunidades Europeas y falsificada aquí groseramente por dos periodistas mercenarios, alquilados por Andalién. La Comisión de las Comunidades Europeas declaró que nada tiene que ver con encuestas políticas en Chile, y que, por lo tanto, la que se presentó en su nombre en Chile es completamente falsa.

Luego, el diario "El Mercurio" publicó, enviada por esa agencia, una llamada "operación cazabobos", en la cual se decía que Allende aparecía, con su voz meliflua, para arrebatarse dinero a los industriales, a quienes había amenazado con arrebatarse sus fábricas e industrias, y que en esto también estaban comprometidos los Honorables Senadores señores Altamirano y Rodríguez. Después de la querrela que se interpuso por los afectados, el diario en referencia dijo que esto venía de la secretaria de la candidatura de Alessandri, lo que no había reconocido antes.

A cada uno su mentira.

Tengo a la mano, precisamente, los textos de los avisos que publican. Están muy preocupados de gastar 10 mil escudos para publicar los acuerdos del Congreso de Chillán y el Pleno Nacional de Santiago del Partido Socialista.

La publicación "La Secuencia Fatal" les cuesta 50 mil escudos, y entre los comprobantes de ingreso del 20 de julio de 1970 se dice "Recibimos de Charly 600 millones de pesos".

Todas esas frases que han inundado el país, como "Rechacemos a los que propagan la violencia y a los incapaces de evitarla", fueron fabricadas allí.

En la página 23 del informe, se establece que también hablan de la necesidad de hacer una propaganda aterradora respecto de los evangélicos, y lo mismo respecto de otros sectores del país.

Entre los documentos sorprendidos al señor Fernández Zegers están los que prueban la vinculación de la campaña del terror con el Partido Nacional y la candidatura "independiente" de Jorge Alessandri. También aparecen algunas sociedades y empresas como la Anaconda, el aludido Charly, "El Mercurio" y otras. Se incluyen listas de personas conectadas con Andalién, especialmente los Edwards.

El daño a la mente colectiva.

Me interesa, sobre todo, reparar en las publicaciones dirigidas a los niños. Todo el país sabe que en avisos del alessandrismo se hace aparecer a éstos, junto a sus madres, con una meñtralleta.

A la Comisión Investigadora concurrieron, además, representantes del Departamento de Psicología de la Universidad de Chile, con el objeto de exponer su opinión sobre los procedimientos usados por estos organismos. Y ellos sostuvieron que "el empleo masivo de estímulos con carácter amenazante posee el peligro de afectar de manera especial a ciertos sectores de la población que, por sus características, resultan más vulnerables; en particular, amplios sectores femeninos, escolares y adolescentes, junto a conglomerados de bajo nivel cultural o con limitaciones intelectuales y predisposiciones psicopatológicas, que se ven notoriamente más afectados por los estímulos amenazantes de esta campaña propagandística."

"Por esa vía, la mencionada acción publicitaria contribuye a estimular la

aparición de conductas socialmente desajustadas.”

“Finalmente, tienden a exacerbar comportamientos agresivos.”

“En otros términos, pueden llegar a constituirse en factores desencadenantes de violencia.”

El Colegio de Sicólogos de Chile estuvo también de acuerdo con esta apreciación del Departamento de Sicología de la Universidad de Chile.

Amedrentar a los niños.

Me contaba hoy día el Honorable colega y compañero Luis Corvalán que anoche se hizo una llamada telefónica a su casa, la que atendió su hija menor, de 8 años. Le preguntaron por su padre y ella respondió que no estaba. Entonces le dijeron: “Dile que lo vamos a liquidar”. Los términos usados fueron más groseros.

Entonces, éste se el respeto por la infancia; éstos son los valores morales. En rigor, éste es el desprecio total por el niño, por el ser humano, que yo veo implícito gravemente en toda la campaña. Y todo para hacer confluir en el candidato que ordena esta propaganda y que contribuye de manera fundamental a financiar, con lo suyo y con el dinero extranjero, los avisos en la prensa, en la radio, en las calles, los valores del hombre, los valores de la verdad, de la dignidad, de la democracia, de la libertad.

La viejita robada.

En realidad, esto es de un descaro que a veces llega a lo jocoso. Hoy día, en el diario de la mañana “Clarín”, se publica algo que, dentro de lo trágico, resulta divertido. Hay un aviso abundantemente pegado por la candidatura de Jorge Alessandri y publicado, entre otros diarios, en “La Tercera de la Hora” del sábado 25 de julio de 1970, donde aparece una viejecita que mira por encima de sus anteojos y dice estas frases conmovedoras:

“He visto ir y llegar muchos gobiernos. He oído muchas promesas. Me han ofrecido milagros y recetas mágicas” —todo lo dice la viejecita—. “Conozco las palabras de la demagogia, y ningún candidato puede ya engañarme: hay los que hablan de la patria y la defraudan; y los que sin nombrarla la sirven con su esfuerzo y su honesto afán de cada día. Yo me quedo con éstos.

“Por eso votaré por don Jorge Alessandri.”

Al lado de esa foto, aparece la misma viejecita, en el original. Porque se trata de un aviso de un periódico francés, plagiado, que traducido a la letra dice lo siguiente: “Los dolores reumáticos se apaciguan...”

“Aspro le devolverá la sonrisa.”

Don Jorge Aspirina.

¡De manera que tenemos a don Jorge Alessandri convertido en aspirina francesa para devolver la sonrisa!

Continúa la traducción:

“Un punto por el revés... un punto por el derecho... sentada en el rincón de la fogata la abuela teje para uno de sus nietecitos una *bufanda* o un chaleco. Pero esa tarde, ya no está sola: he aquí que de nuevo le han vuelto los “malditos” dolores reumáticos.”

¡Pero esa tarde ya no está sola, porque ha llegado don Jorge Alessandri!

“Felizmente, la abuela tiene en reserva ASPRO. Aspro, un poco de agua... y muy luego el bienestar comienza. Aspro devuelve la sonrisa. Ahora está microfiltrado. Aspro actúa mucho más rápido; es mejor tolerado por el estómago y suaviza con dulzura.”

“Aspro es microfiltrado: suaviza con mayor rapidez.”

Pido que en esta parte de la versión de mi discurso se inserten esos dos avisos, con la respectiva traducción, con el objeto de que en medio de esta campaña tan tenebrosa y con ribetes tan penosos, haga-

mos una especie de intermedio cómico, en homenaje al candidato que apacigua los dolores reumáticos y devuelve la sonrisa a la viejecita francesa que votará —no sé cómo— por él.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Señor Senador, el acuerdo de los Comités es para publicar in extenso los discursos que se pronuncien en la hora de Incidentes, pero no para hacer inserciones. De manera que ellas deberían quedar pendientes, o bien tendría que acordarse su publicación mediante un acuerdo de Comités.

Asustar a los pobladores.

El señor TEITELBOIM.— El Senado tal vez recuerde que en Incidentes de la semana pasada hablé acerca de otras materias. Me referí a ese formulario de empadronamiento, sobre una supuesta reforma urbana de bienes y viviendas, para ser llenado por el jefe de familia, cuya inserción también solicité en esa oportunidad. En ese formulario se terminaba diciendo:

“No olvide que este formulario será retirado por un representante oficial de la reforma Urbana del Gobierno Popular, que desde ya le agradece su adhesión al programa trazado en favor de la revolución chilena.

‘No olvide que este formulario será rellenado por el representante del Gobierno que retire el formulario. Esta colilla le servirá como demostración de su adhesión al programa del Gobierno Popular.’

En ese formulario se hacían las siguientes preguntas: “¿Está en condiciones de recibir en su vivienda en calidad de moradores permanentes a otras personas además de las que actualmente residen con usted?...”

A continuación se decía: “En caso afirmativo, sírvase indicar el número de personas, parentesco o relación si es que las conoce, condiciones que pondría para re-

cibir las y otros detalles que desee agregar.”

¿Qué moralidad es ésta? ¿Puede haber en este país un candidato a la Presidencia de la República que recurra a estos procedimientos innobles?

El señor NOEMI (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical; Su Señoría puede continuar en el del Comité Comunista.

El Juicio Final.

El señor TEITELBOIM.—En seguida, quiero referirme al tipo de órdenes que se dan desde la campaña alessandrista para ser cumplidas por las organizaciones “Chile Joven” y “Acción Mujeres de Chile”.

Se dice que en esta campaña de “Chile Joven” —que como recordé debe ser directa, brutal y esencialmente negativa— puede involucrarse también en ciertos puntos a la candidatura de Tomic.

Como son muy buenos y respetuosos con la mujer, agregan, en cuanto a la organización “Acción Mujeres de Chile”: “Una campaña más positiva, mostrando el terror, allegando ideas sobre el futuro de la patria y lo que puede esperar ésta de las mujeres.”

Entonces, se dan órdenes acerca de qué cosas deben publicarse: “Violencia y seguridad”. Presentar retratos de la juventud, mostrándola insubordinada, desordenada, que no estudia; y a su lado la seguridad. Es decir, la imagen misma de este hombre que pone orden en medio del caos, el señor Alessandri.

Están dedicados a Allende.

“Raptos. Fotografías de Von Spretti, embajador en Guatemala”, como si Allende tuviera algo que ver con él.

“Aramburu, de Argentina”, como si Allende hubiera raptado y asesinado a Aramburu.

“Rapto de aviones...”, como si Allende raptara aviones.

Después se encargan de Tomic:

“Asaltos de bancos...”. Estoy seguro de que Tomic no ha asaltado ningún banco.

“Guerrillas en Valdivia y Guayacán.” Estoy seguro de que no es así.

“El MIR en poblaciones.” Se aprovechan de esto.

“Huelgas de estudiantes, apedreando autos.”

“Barricadas en la UTE.”

La última paparrucha: la flota rusa en Valparaíso.

La orden dada: “Estos afiches irán con un slogan como el que sigue: “No escojas a los cómplices de la violencia y a los que son incapaces de evitarla”.”.

Lo han dicho un millón de veces.

Después de referirse a la “burocracia del Estado; a la esclavitud con un solo patrón: el Estado;” —esto no lo han hecho todavía, está para los últimos días de la campaña; vamos a ver si lo hacen, después de haber sido revelados— “*presentar a la flota rusa a las puertas de Valparaíso; desfile militar ruso en Santiago*”.

En cambio, en lo referente a las mujeres, se expresa: “*Lo que dice relación con la campaña de las mujeres, se hará una campaña sensitiva y más melodramática, que pueda involucrar lo siguientes temas: abundancia de trabajo*” —claro que bajo el Gobierno de Alessandri—; “*seguridad (retenes); techo; educación (escuelas); asistencia médica (policlinicas); una vida sin incertidumbre, donde puedan restaurarse los valores morales de Chile.*”

Entonces, por una lado “se puede mostrar a mujeres agobiadas”, y luego a “mujeres triunfantes”.

El desinterés de un drogadicto.

Luego este desinteresado señor don Salvador Fernández Zegers se manda a ha-

cer una casa, porque no todo ha de ser sacrificio. Respecto de esto se dice:

Casa habitación del señor Salvador Fernández Zegers.

“Generalidades: Estilo moderno, jardín en la parte posterior y anterior. Entrada de auto y protección para dos vehículos. Calefacción. Muchos closet. Alfombrado.

“Primer piso: Living grande. Salita de estar. Comedor. Escritorio (biblioteca). Cocina con despensa, 3 dormitorios. El principal como departamento, con baño exclusivo, 2 dormitorios para dos camas cada uno, con baño pequeño, con ducha y bidet, que haga también de baño de visita. Mansarda: una pieza grande para tres camas y baño con ducha. Dependencias: una pieza y baño para 2 empleadas, con tina y bidet. Lavadero con separación para planchar y bodega.

“Terrazas. Los pisos de la planta baja serán alfombrados, en tanto que la cocina y dependencias tendrán material plástico. La mansarda tendrá piso plástico. Superficie adecuada que pueda contener estos elementos.

“Superficie de terreno mínima para que la casa sea adecuada.

“Costo del metro cuadrado, tanto de edificación como de terreno.

“Ubicación: mirando al Norte, en una zona comprendida entre el Canal San Carlos, Avenida Colón, Estadio Español y Vitacura, a la misma altura de Tobalaba y Américo Vespucio.”

Como vemos, él es un *idealista*; pero no olvida la necesidad de hacer su agosto con esta campaña.

Anuncia carabineros muertos.

Figura lo relativo a la revista “Idea”. Esta revista es de circulación privada, con penetración, inclusive, en las Fuerzas Armadas.

Se barajan “Ideas para nuevos avisos”, elaboradas a mediados de junio, hace poco más de dos meses. En ellas se propone lo siguiente:

“Brigadas armadas por estudiantes de la Universidad Técnica, con una leyenda parecida a ésta: “¿Universidades para la violencia o Universidades para estudiar?”

“Campaña “Chile Joven”: estudiantes tirando piedras en el Parque Forestal, a los automóviles, vehículos policiales y carabineros.”

“Títulos: “*Ni un paso atrás*”; “*asesinatos de ancianas*”; “*Carabineros muertos en actos de servicio*”.”

Dos meses más tarde se produjo el sospechoso asesinato, que no puede ser esclarecido por la policía, de un carabinero que estaba de guardia en la Gobernación de San Miguel. ¡Y vemos que dentro de la campaña de Alessandri se trabaja con delincuentes! ¡Se han dado los nombres y los delitos por los cuales están procesados!

“Incendios intencionales de fábricas”; “Asaltos a bancos”.

Julio Durán y el secuestro del Embajador francés.

El Senador don Julio Durán hizo una denuncia de que iba a ser secuestrado el Embajador de Francia en Chile. El Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores desmintieron esa afirmación, diciendo lo siguiente: “Ningún funcionario de la Embajada francesa se ha acercado al Senador Durán para comunicarle ese rumor...” Sin embargo, se sabe que hace aproximadamente 10 días el Embajador de Estados Unidos en Chile, señor Edward Korry, llamó por teléfono al Embajador de Francia en nuestro país, señor Saint-Leger, para comunicarle que, de acuerdo a informaciones detectadas por el Servicio de Inteligencia de la Embajada de Estados Unidos en Chile, sería raptado por elementos extremistas. Esta es la información.

Es evidente que esta gente necesita del terror. Y si el terror no lo producen los otros, y la Izquierda lo condena terminantemente, entonces, de todas maneras, tie-

ne que haber terror para poder ganar la elección presidencial, sobre la base de producir un “shock” en la opinión pública, de crear una verdadera situación histórica, demencial, en medio del caos, en el cual deposita su única esperanza de triunfo.

Por eso, cuando vemos aquí la mención de asaltos a los bancos, avisos de violaciones a estudiantes, nos preguntamos: ¿Es esto trabajar con los mejores sentimientos de un país, con sus valores positivos; respetar a la juventud y al ser humano?

Delitos contra Chile.

Entre los documentos sorprendidos al señor gerente de “Andalién”, figura una entrevista con el Presidente del Partido Nacional, Sergio Onofre Jarpa. Dice:

“1) Nos pusimos en contacto con el señor SOJ, para ofrecerle el trabajo que realizará esta oficina, de acuerdo con el memo PN-1.

“2) Junto con mostrarse agradecido, nos solicitó el despacho de 600 cartas diarias para las cuales haremos planchetas y cuyo costo será solventado separadamente...”

“3) Nos solicitó nuestra colaboración para obtener lo siguiente:

“a) ELMO CATALAN. En Bolivia se ha desatado una campaña antichilena por el (ilegible) que tuvo el periodista aludido, para ayudar a su campaña de guerrillero.

“Es de interés comentar en la prensa chilena la situación difícil en que nos coloca la actitud del Senador Altamirano, en un momento en que se habla de reanudación de relaciones diplomáticas con Bolivia.

“b) Salvador Allende...”

Aparecen ciertas declaraciones del Senador Allende. Luego, agrega:

“Estas declaraciones comprometen las relaciones de Chile con el resto de los países de América del Sur.

“Cabría conocer la reacción que producirá en Venezuela, Uruguay, Perú, etcétera.

“Estos deseos revolucionarios del candidato de la U. P., también sería de interés conocer la actitud de los países del Pacto Andino.”

La traición implícita en “La Secuencia Fatal”.

Es necesario destacar que se ha desatado una campaña respecto a la incompatibilidad entre un Gobierno Popular y el Pacto Andino, que ha merecido vasta publicidad en el diario “El Mercurio”.

¿Qué significa todo esto? Que esta gente está jugando con lo que no debe jugar: a crear en torno de Chile el cerco de los países enemigos, incluso a establecer los prolegómenos para una interferencia extranjera en nuestro país. Tal idea, realmente diabólica, queda confirmada con un documento muy importante —que también se acompaña en este informe— llamado “La Secuencia Fatal”.

En el párrafo once de este documento, bajo el título “El conflicto inevitable con los países vecinos”, se dice:

“Frente a la resistencia que presentará la ciudadanía contra la conspiración marxista, no serán suficientes todos los medios de represión ya indicados... Las amplias fronteras de Chile y la vecindad de un grupo de países firmemente anti-comunistas crearán un gran peligro para el Gobierno marxista que se trata de implantar en Chile.

“Sin la menor duda, las fuerzas patrióticas se verán de hecho reforzadas por la acción de los países vecinos... Los países vecinos no aceptarán que se instale en Chile un Gobierno y un Presidente que alabe abiertamente la doctrina y los métodos cubanos.”

Esta es la confesión: las fuerzas patrióticas —ellos— “se verán de hecho reforzadas por la acción de países vecinos”, que no aceptarán que se instale en Chile

otra Cuba. Consideran que se producirá una confrontación inevitable con los países limítrofes.

¡Este es el patriotismo de la campaña!

Pero, además, ha aparecido un nuevo organismo que invoca la religión, una nueva entidad que se suma a Chile Joven y a Acción Mujeres de Chile, que, especialmente, desea trabajar respecto de católicos y evangélicos. Y la campaña sigue adelante.

Fabricantes de letreros antirreligiosos.

En el día de hoy, el diario “La Segunda” publica en su primera página una gran reproducción, que ocupa más de la mitad de ella, en la que aparece fotografiada una leyenda escrita en el costado de la iglesia de San Agustín, que dice: “Muera la religión, opio del pueblo”, y en la que aparecen los emblemas de la candidatura de Allende. ¡Muera la religión, opio del pueblo! Esto lo ordenó hacer el comando alessandrista, la empresa Andalién. Esto lo manda hacer la gente que cree que engañando al país puede ganar la Presidencia de la República.

Creo que este documento analizado hoy día por la Cámara constituye una de las cabezas de proceso más estremecedoras que se han dado en nuestra patria, y es representativo de la prostitución política de una Derecha que no trabaja sino con los disvalores más bajos, y que pretende perpetuar su dominio del país sobre la base de desatar el espanto y el terror psicológico.

Considero necesario que hombres y mujeres, en especial estas últimas, respecto de las cuales la candidatura de Alessandri cree poder producir temores espectrales evocando los fantasmas mentirosos, fabricados por esta industria del miedo, deben conocer este documento.

Si recurren a estos medios, es porque están muy desesperados, y porque ello forma parte de su naturaleza intrínsecamente amoral. Hace más de un año que

existe esta agencia, con financiamiento, como dije, en gran parte extranjero, y que trabaja aprovechando el embuste.

Necesidad de que el país sepa todo lo que se trama.

Yo me pregunto si este país puede tolerar que alguien se trepe a La Moneda sobre el trampolín del engaño, pintando un mundo de horror, desarrollando en los términos más infernales una propaganda absolutamente inaceptable. Si tenemos alguna consideración ética de la política, me pregunto acaso se puede aceptar que un hombre llegue a la Presidencia de la República sobre la base de esta campaña de mentiras, que se hace porque no se respeta al ser humano, al ciudadano, a la mujer, al niño, la religión, la libertad, la democracia, a la patria y a Chile, valores todos que se ponen en juego como si estuvieran dentro del comercio del engaño.

Digo que este documento debe conocerlo todo el país. Y si realmente hubiera una prensa libre en nuestra patria, todos los diarios, revistas, radioemisoras, canales de televisión, etcétera, deberían estar difundiendo. Inclusive, a mi juicio debería llevarse a las universidades, para que se estudie. Debería darse a conocer en las poblaciones, en los centros de madres, en los sindicatos, para que la gente sepa qué están tratando de hacer con ella y cómo pugnan por engañarla, creyendo que se trata de una materia vil y no de la noble sustancia humana de que está hecha una persona, mucho más un pueblo, una nación que, al fin y al cabo, toma en cuenta la dignidad y el autorrespeto.

Una campaña con altura de miras.

Nosotros, los de la Unidad Popular, quisimos —y no abandonamos la idea— hacer siempre una campaña con altura de miras, sobre la base de principios, lu-

chando y polemizando arduamente, pero fijando la atención en nuestro programa, desarrollando firmes y claras críticas políticas relacionadas con el Gobierno del señor Alessandri y el actual; todo ello en cuanto a hechos concretos, a realidades.

Los caballeros de "Andalién", mandatarios de la campaña de Jorge Alessandri, encargados y pagados por ella con dinero extranjero y oligárquico, han desarrollado la campaña más mísera y baja de nuestra historia política.

No han discutido un solo problema. Rehúyen responder por el fracaso del Gobierno del señor Alessandri, con la inflación más alta del mundo; los escándalos, la muerte de niños, obreros y pobladores en la población José María Caro; la conducta asumida frente a la clase obrera; la huelga de los 96 días en el carbón, que obligó a los mineros a enviar a sus niños a lejanas ciudades, a repartirlos en casas de amigos a fin de que pudieran subsistir. Hizo más ricos a los ricos —lo repito— y más pobre a los pobres. Es una mentalidad absolutamente del pasado, y no será posible que gobierne un Chile que entre 1970 y 1976 avanzará ya hacia el siglo XXI y tendrá problemas cada vez peores.

Fariseos, sepulcros blanqueados.

¡Qué tremenda pieza acusatoria constituyen los primeros datos conocidos acerca del censo realizado este año! Contra todo lo que se esperaba, en el mejor de los casos nuestro país bordeará los nueve millones de habitantes. Retrocede con relación a la población latinoamericana. Se achica. Pero, a su vez, retrocede en casi todos los órdenes, y los Gobiernos que lo han dirigido tienen una responsabilidad muy grande respecto de cada una de las familias, de cada uno de los ciudadanos, de las mujeres y de los jóvenes.

Concluyo mi intervención diciendo que la campaña del terror no podrá ser olvi-

dada. Constituye una confesión arrancada involuntariamente, pero, al fin y al cabo, es una confesión textual, taquigráfica, traducida del sistema Gregg, de la libreta de apuntes del gerente de "Andalién", acerca de la infinita miseria moral de la Derecha, que, para mantenerse en el Poder, no encuentra otro recurso ni otro camino que hacer de la mentira y del terror psicológico su medio de trabajo. Allí ha quedado ella retratada. Demuestra que es una clase condenada por la historia; que a su fracaso suma su condición de sepulcro blanqueado, de mercaderes del templo que el pueblo también expulsará del Poder, no digo a latigazos, sino a votos el 4 de septiembre, para que finalmente no sólo pueda haber libertad, democracia, justicia, cambios de estructura profundos, pan, trabajo, habitación, salud para el pueblo de Chile, sino también decencia, y se evite que la impudicia se instale coronada en el trono de los privi-

legios para engañar a medio mundo y a todo el país, como pretende la candidatura del señor Alessandri.

He dicho.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Han llegado a la Mesa dos indicaciones.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación de los Honorables señores Noemi y Reyes para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Aylwin en Incidentes de esta sesión.

Indicación del Honorable señor Valente para publicar in extenso el discurso pronunciado recientemente por el Honorable señor Teitelboim.

—*Se aprueban, en conformidad con el acuerdo de Comités.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.47.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*